



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 18 de febrero de 1994

Núm. 39

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncio notificando escrito	785

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Arrabal-Centro requiriendo a sociedad	785

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando providencia de apremio	786

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncio por el que se notifica denegación de permiso de trabajo a súbdita extranjera	798
--	-----

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra

Cédulas de notificación	798
-------------------------------	-----

Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento	798-799
---	---------

Dirección Provincial del MOPTMA

Anuncio por el que se notifica resolución de servidumbres forzosas telefónicas	799
--	-----

División Provincial de Industria y Energía

Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	800-801
--	---------

Gerencia Territorial de Justicia en Aragón

Solicitud de devolución de fianza	801
---	-----

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Expediente de declaración de utilidad pública de monte	801
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	802
--	-----

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	802-809
Juzgados de Instrucción	809
Juzgados de lo Social	809-812

PARTE NO OFICIAL

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	
Proceso de renovación de órganos rectores	813

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 3.595

No habiéndose hallado en su domicilio habitual (sito en calle Ildefonso Manuel Gil, 14, de Zaragoza), se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Recreativos Jema, S. C., escrito de esta Delegación del Gobierno en Aragón que dice lo siguiente:

«Como resultado de la demanda de desahucio interpuesta por Félix Sebastián ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza, contra Recreativos Jema, S. C., por impago de los recibos de alquiler del local donde explota un salón recreativo tipo "A", sito en calle Ildefonso Manuel Gil, 14, de esta ciudad, y habiendo recaído sentencia y realizada la correspondiente diligencia de lanzamiento, dicho salón no reúne el requisito de la libre disposición del local que establece el artículo 38 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Por todo lo expuesto, se le concede un plazo máximo de diez días para que acredite la disponibilidad del local. Pasados los mismos sin resultado positivo quedará sin efecto la autorización concedida por esta Delegación del Gobierno, relativa a la explotación del mencionado salón recreativo, de fecha 21 de abril de 1992.»

Zaragoza, 18 de enero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva. — El secretario general, Juan José Rubio.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION ARRABAL-CENTRO Núm. 1.928

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal de la Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que ante la imposibilidad de notificación, por ser el destinatario desconocido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la notificación mediante edicto del requerimiento que se transcribe. Transcurridos ocho días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Siguiéndose en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio contra la sociedad civil Construcciones Escatrón (CIF número G-50.158.203), por débitos en concepto de multas y sanciones gubernativas por importe de 120.000 pesetas, y una vez perseguidos los bienes sociales sin haberse podido cancelar la deuda total, con resultado de un importe pendiente de 120.000 pesetas, se requiere a Bienvenido Coso Cabistán (DNI 40.893.786), en su calidad de socio de la misma, y en virtud de las responsabilidades personales y solidarias de los socios por las deudas contraídas por este tipo de sociedades en el ejercicio de su actividad, reguladas por los artículos 1.689 y concordantes del Código Civil, para que realice el ingreso de la cantidad de 60.000 pesetas, resultado de la aplicación del 50 % de reparto pactado en las pérdidas y ganancias sociales en la escritura de constitución de la sociedad al importe de la deuda pendiente. Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya realizado el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir el importe total de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Zaragoza a 23 de julio de 1993. — El jefe de la Unidad.» (Firmado y rubricado.)

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 4 de enero de 1994. — El delegado adjunto de la AEAT, Alfonso Constante Villuendas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio Núm. 8.808

Concepto: Contribución urbana.

Ejercicio: 1986.

Clave recaudatoria: UR-06-88.

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el día de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de marzo de 1994.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
126.834-3	A/A/DOS VINUE DOMINGO-RAMO	SAN LAZARO	8
128.920-1	ABAD CORTES AURELIO	BLASCO IBA/EV, VICENTE	8
128.921-0	ABAD CORTES AURELIO	BLASCO IBA/EV, VICENTE	8
123.039-9	ABAD SANCHEZ FELIX-M	0000 006	0
123.821-1	ABADIA CUEN ANGELES	CADENA	6
126.690-5	ABADIA SANCHEZ IGNACIO	ANZANIGO	16
129.034-9	ABANCES GRACIA RAFAEL	TORRES, CAMINO DE LAS	15
126.619-8	ABELLANA SEN FELISA	GRANADA	2.580
128.620-0	ABELLANA SEN FELISA	GRANADA	601
124.455-4	ABELLO PASCUAL JUAN	RAMON Y CAJAL, S.	47
123.764-6	ACEDO VILLATE JOSE-ANTONI	SANCLEMENTE, FELIPE	6
123.765-1	ACEDO VILLATE JOSE-ANTONI	SANCLEMENTE, FELIPE	6
123.778-8	ACEDO VILLATE JOSE-ANTONI	SANCLEMENTE, FELIPE	6
124.307-8	ACERETE GIMENEZ M-MAGDALE	BOGGIERO, BASILIO	66
123.134-2	ADAN QUILEZ ANTONIO	0000 017B	0
123.963-4	ADELANTADO ENFADUQUE FELI	VITORIA, FRANCISCO DE	26
123.954-6	ADELANTADO ENFADUQUE FELI	VITORIA, FRANCISCO DE	26
125.208-3	AGUARD FARI/A SALVADOR	MARCELLAN MAYAYO (P.)	8
123.011-2	AGUAVIVA MALUENDA TOMAS	0000 039	0
123.012-3	AGUAVIVA MALUENDA TOMAS	0000 040	0
123.997-3	AGUDO MALO PAULINA	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	3
125.832-5	AGUERA GOMEZ M-CRUZ	AZNA, ADOLFO/CINEASTA	31
126.469-5	AGUILERA CASANOVA MANUEL	PRADILLA, FRANCISCO	21
126.877-0	AGUILERA SANCHEZ CARMEN	CANA	6
126.188-7	AGUILERA SANCHEZ CARMEN	GIL, ILDEFONSO MANUEL	2
126.198-6	AGUILERA SANCHEZ CARMEN	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30
122.996-7	AGUSTIN SANCHEZ ANTONIO	0000 009	0
125.141-1	AGUSTIN SANCHEZ ANTONIO	GRACIA GAZULLA, FDO.	2.978
125.016-9	AISA CALVO FRANCISCO	SORBARRE	15.336
126.608-0	AISA BALAZOZ RAFAEL	JESUS Y MARÍA	59
128.912-1	AISA PAZ ANTONIO	CANAL, PASEO DEL	196
128.173-6	AL ATTAZ ZAID	UNCASTILLO	1
128.354-9	ALADON SARASA JOSE	ALONSO GARCÉS DE	1
123.370-4	ALCALDE OYARRA M-PILAR	ECHEGARAY Y CABALLERO	34
128.805-3	ALARCON SERRANO JESUS	GALLUR, PLAZA DE	5
128.708-5	ALARES CASADO MARIA	GARCES, JULIAN (FRAY)	38
127.459-1	ALBA BALAZOZ RAFAEL	PARAISO (RESIDENCIAL)	6
126.373-0	ALBARDIA BARRAGAN ENRIQUE	PASTOR SANCHO, MATIAS	11
128.647-1	ALCAIZ PALACIOS JESUS	CUARTE, CALLE	28
127.985-1	ALCAINE VALLESPIN PILAR	HUERVA, CALLE DEL	12
127.986-8	ALCAINE VALLESPIN PILAR	HUERVA, CALLE DEL	12
127.987-4	ALCAINE VALLESPIN PILAR	HUERVA, CALLE DEL	12
127.208-1	ALCAINE VILLA JOSE-JOQUIN	JOTA, AVENIDA DE LA	13
124.124-7	ALCALDE CANTERIA MARIA	ASCADAS	19
123.753-6	ALCARAZ GRACIA LUIS-MANUE	SANCLEMENTE, FELIPE	6
123.755-4	ALCARAZ GRACIA LUIS-MANUE	SANCLEMENTE, FELIPE	6
123.340-7	ALCAY LAFOZ EDUARDO	LUNA (MAESTRO)	6
124.469-2	ALCAY LAFOZ EDUARDO	CEREZO, MARIANO	51
126.091-7	ALCOLEA RUBIO ERNESTO	AV/ISCLLO, CA/ON DE	33
129.501-7	ALCUBIERE PUEYO AGUSTIN	SERVET, MIGUEL	178
126.511-9	ALCUBIERE PUEYO AGUSTIN	SERVET, MIGUEL	178

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
126.400-0	ALDA ANDREU MANUEL	SAN JUAN DE LA PE/A	10
128.546-3	ALDEA OREA MANUEL	CHECA, JENARO	22
129.465-6	ALFONSO PARDOS ALFONSO	SERVET, MIGUEL	67
128.163-9	ALI KHURABET FATIMA	UNCASTILLO	1
128.164-9	ALI KHURABET FATIMA	UNCASTILLO	1
128.166-8	ALI KHURABET FATIMA	UNCASTILLO	1
128.167-8	ALI KHURABET FATIMA	UNCASTILLO	1
123.641-7	ALIAGA BERNAL M-MAXIMINA	LI/AN, PEDRO	2
123.642-7	ALIAGA BERNAL M-MAXIMINA	LI/AN, PEDRO	2
124.051-4	ALI JARDE BRINQUIS MIGUEL	LUGO	65
128.798-1	ALLOZA ROYO ARTURO	LUGO	65
124.285-7	ALLUEVA HERRANZ CARMEN	ARANDA (CONDE DE)	132
128.984-3	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.985-8	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.987-6	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.988-6	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.989-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.990-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.991-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.992-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.993-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.994-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.995-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.996-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.997-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.998-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
128.999-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.000-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.001-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.002-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.003-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.004-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.005-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.006-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.007-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.008-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.009-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.010-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.011-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.012-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.013-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.014-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.015-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.016-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.017-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.018-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.019-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.020-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.021-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.022-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.023-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.024-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.025-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.026-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.027-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.028-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.029-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.030-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.031-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.032-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.033-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.034-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.035-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.036-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.037-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.038-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.039-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.040-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.041-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.042-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.043-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.044-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.045-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.046-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.047-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.048-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.049-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.050-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.051-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.052-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.053-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.054-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.055-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.056-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.057-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.058-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.059-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.060-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.061-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.062-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.063-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.064-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.065-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.066-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.067-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.068-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.069-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.070-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.071-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.072-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.073-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.074-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.075-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.076-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.077-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.078-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.079-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.080-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.081-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.082-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.083-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.084-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.085-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.086-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.087-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.088-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.089-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.090-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.091-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.092-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.093-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.094-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.095-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.096-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.097-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.098-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.099-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.100-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.101-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.102-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.103-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.104-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.105-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.106-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.107-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.108-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.109-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.110-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.111-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.112-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.113-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.114-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.115-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.116-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.117-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.118-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.119-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.120-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.121-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.122-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.123-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.124-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.125-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.126-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.127-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.128-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.129-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.130-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.131-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.132-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.133-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.134-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.135-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.136-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.137-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.138-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.139-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.140-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.141-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.142-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.143-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.144-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.145-9	ALMI-SA	CABALDOS, CAMINO DE	58
129.146-9	ALMI-SA	CABAL	

N. RECIBO NOMBRE				CALLE	IMPORTE	N. RECIBO NOMBRE				CALLE	IMPORTE			
123.482-9	CLEMENTE POLO MANUEL	CONTAMINA	9	01	9.022	125.432-7	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	01	-A	4.392	
123.377-0	CLUB NAUTICO-ZARAGOZA	ECHEGARRAY Y CABALLERO	101		222.647	125.435-9	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	02	-A	4.453	
125.395-5	CMAD PROP PIRINEOS	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	23 H	1	12.034	125.436-5	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	03	-D	4.453	
125.396-2	CMAD PROP PIRINEOS	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	23 H	1	12.120	125.437-9	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	03	-D	4.417	
125.399-6	CMAD PROP PIRINEOS	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	23 H	1	12.120	125.438-9	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	03	-D	4.499	
125.296-5	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	3.833	125.439-3	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	04	-D	6.316	
125.297-4	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	4.699	125.439-3	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	04	-D	4.499	
125.298-7	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	3.833	125.476-1	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	04	-D	4.538	
125.299-7	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	4.699	125.476-1	CONSTRUCCIONES-VDA-DE-PAS	NERUDA, PABLO (POETA)	30	I	04	-D	6.316	
125.300-9	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	3.833	125.478-5	CONSTRUCTORA VIVIENDAS S	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8 H	F	06		21.204	
125.301-1	CMAD PROP ZAVAS SOTOMAY	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	A	4.699	124.768-3	CONSTRUCTORA-INMOB-FLUMEN	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	9	O	06		35.512	
122.895-4	CMAD PROPIETARIOS	00000 000	0		115.759	126.324-4	COOP VIV LOS PIRINEOS	PARRA, VIOLETA	2 F	E	08		155.979	
122.896-5	CMAD PROPIETARIOS	00000 001	0	01D	28.601	126.325-3	COOP VIV LOS PIRINEOS	PARRA, VIOLETA	2 F	E	08		30.809	
122.897-7	CMAD PROPIETARIOS	00000 004	0	03D	28.601	126.326-9	COOP VIV LOS PIRINEOS	PARRA, VIOLETA	2 F	E	08		31.879	
122.898-9	CMAD PROPIETARIOS	00000 001	0	01D	28.601	126.017-7	COOP VIVIENDAS PABLO IGL	IGLESIAS, PABLO	8 F	E	08		61.616	
122.900-9	CMAD PROPIETARIOS	00000 004	0	03D	24.992	125.309-3	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	696	
125.299-1	CMAD PROPIETARIOS ZAVAS	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	21 A	B	115.759	125.310-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
126.200-6	COBAS-SA	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	5	03	125.311-3	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
124.703-8	COCA HERNANDEZ ENRIQUE	MORERIA	22	06	IZ	125.312-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
124.627-7	COUDRAS SUBIRON PEDRO	CEREROS	22	02	03	125.313-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
129.303-7	COLAS GORT ESTEBAN	AGUIAS, NTRA.SRA.DE LAS	2	03	03	125.314-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
128.147-6	COLAS LECHON LUIS	ALBERTA, AV. CESAREO	127	07	04	125.315-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
129.442-2	COLLADO ROYO NESTOR	SAN IGNACIO DE LOYOLA	6	04	03	125.316-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.621-7	COMAD PROP ARAGON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	1	07	04	125.317-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.627-8	COMAD PROP ARAGON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	2	06	04	125.318-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.628-9	COMAD PROP ARAGON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	2	07	04	125.319-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.629-4	COMAD PROP ARAGON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	2	07	04	125.320-7	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
122.902-3	COMAD PROPIETARIOS	00000 005	0	03I	28.601	125.321-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
129.522-6	COMERAS APARICI ROSA	CASTELLON, CARRETERA	2	01	08	04	125.322-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.950-6	COMERAS APARICI ANTONIO	IGLESIAS, PABLO	14	1	08	04	125.323-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
126.037-6	COMERAS APARICI ANTONIO	IGLESIAS, PABLO	14	1	08	04	125.324-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
129.172-8	COMERCIAL GAS-SA	FABIOLA (REINA)	28	E	-1	02	125.325-1	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
129.173-8	COMERCIAL GAS-SA	FABIOLA (REINA)	28	E	-1	02	125.326-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
129.174-2	COMERCIAL GAS-SA	FABIOLA (REINA)	28	E	-1	02	125.327-9	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
129.279-1	COMERCIAL GAS-SA	FABIOLA (REINA)	28	E	-1	02	125.328-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
123.391-5	COMET SANCHEZ-ROJAS JOSE	LORENZO PABLO, MANUEL	36	1	-C	2	125.329-9	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
123.392-6	COMET SANCHEZ-ROJAS JOSE	LORENZO PABLO, MANUEL	36	1	-C	2	125.330-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.039-2	COMET SUSIN MACARIA	CESAR AUGUSTO, AVDA	16	3	-B	2	125.331-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
125.044-2	COMET SUSIN MACARIA	CESAR AUGUSTO, AVDA	16	3	-B	2	125.332-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.929-7	COMIN MARMULE FRANCISCO	HORNO	10	14	22,679	125.333-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
		LEVANTAMPA, PEDRO	14	14	3,430	125.334-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
		LEVICAMPA, PEDRO	14	14	3,430	125.335-3	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
			32		5,292	125.336-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.623-0	COMUNIDAD PROP ARAGON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	2	02	04	125.337-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.728-3	COMUNIDAD PROP J M GOICO	GOICOECHEA, JUAN M.	13	1	-01	6	125.338-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.729-4	COMUNIDAD PROP J M GOICO	GOICOECHEA, JUAN M.	13	1	-01	6	125.339-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.730-6	COMUNIDAD PROP J M GOICO	GOICOECHEA, JUAN M.	13	1	-01	6	125.340-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
122.961-6	COMUNIDAD PROPIETARIOS	00000 000	0			125.341-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
122.962-7	COMUNIDAD PROPIETARIOS	00000 000	0			125.342-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
124.590-1	COMUNIDAD PROPIETARIOS	SANTA DOMINGO, PLAZA	3			125.343-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
124.351-4	COMUNIDAD PROPIETARIOS G	SANTA INES	12	-1	01	2	125.344-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
124.355-5	COMUNIDAD PROPIETARIOS G	SANTA INES	12	-1	01	2	125.345-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.188-1	COMUNIDAD PROPIETARIOS H	ROSALES, PASEO DE LOS	8	-1	35	8	125.346-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.186-1	COMUNIDAD PROPIETARIOS H	ROSALES, PASEO DE LOS	8	-1	35	8	125.347-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.187-4	COMUNIDAD PROPIETARIOS H	ROSALES, PASEO DE LOS	8	-1	35	8	125.348-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.183-5	COMUNIDAD PROPIETARIOS H	ROSALES, PASEO DE LOS	8	-1	35	8	125.349-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.194-6	COMUNIDAD PROPIETARIOS H	ROSALES, PASEO DE LOS	8	-1	35	8	125.350-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.235-0	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	DAMAS, PASEO DE LAS	32	08	09	1	125.351-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.242-4	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	DAMAS, PASEO DE LAS	32	08	09	1	125.352-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
128.243-4	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	DAMAS, PASEO DE LAS	32	08	09	1	125.353-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
123.412-1	CONEDOR MORALES CARMEN	CESAR AUGUSTO, AVDA	35	2	12	2	125.354-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139
123.023-7	CONST-PALAFORS-SA	00000 016	0			125.355-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.477-8	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.356-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.481-6	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.357-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.484-1	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.358-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.486-6	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.359-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.487-0	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.360-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.488-4	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.361-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.489-3	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.362-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.491-3	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.363-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.492-1	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.364-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.493-1	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.365-4	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.494-1	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.366-2	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.495-4	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.367-0	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.496-3	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.368-8	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.499-5	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	8	G	60.316	125.369-6	COOP-VIV-VICTORIA-MARTINE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32	E	-1	E4	139	
125.501-9	CONST-VIV-SOCIALES-SA	ALEXANDRE, VTE(POETA)												

IMPORTE	N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE	N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE			
2.542	124.736-7	OSTALE GONZALEZ M-LUISA	SAN MARTIN	6	25.043	124.981-9	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	-3 88	2.694
2.336	124.965-7	OSTARIZ ROYO DOLORES	0000 000	0	5	124.985-0	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	-3 03	1.871
7.333	124.742-1	OTAL GIL MARIANO	BOGGIERO, BASILIO	145	1	124.986-6	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	-3 9	2.584
3.016	124.340-1	OTERO BLANCO EMILIO	TEMPLE	6	04 DR	124.987-3	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	-3 94	2.993
36.874	124.294-3	OTO POZO MIGUEL	CATALU/A, AVENIDA DE	13	02 CT	124.990-8	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	D 01 H	12.217
25.280	124.09-2	OVIEDO BARGUENJUE JOSE-L	TORRE	13	02 CT	124.991-1	PLAZA-DEL-PORRILLO-SA	ROMERO, OSCAR A.	1	I 04 J	12.121
3.464	124.063-7	OVIEDO GARCIA ANDREA-AVE	PALOMAR, ALEJANDRO(DR.	15	4 12	125.005-6	POLO ACEBES SEBASTIAN	LACRUZ, MANUEL	9		13.212
2.984	124.144-5	PABLOS BERGUA JOSE	PREDICADORES	27	5 01 03	125.009-2	POLO ALVAREZ VICENTE	ASALO	24	B 10 DR	14.604
1.495	124.405-2	PABLO JIMENEZ FRANCISCO	ZORONGO, PE/A (URB.)	119	05 B	125.012-6	POLO DOMINGO VICENTE	0000 002	0 021		61.705
9.379	124.794-2	PAGÉS RAMÍREZ RICARDO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.013-9	POLO DOMINGO VICENTE	FIGUEROA, RAMON VIA	37	E 04	7.915
3.718	128.566-1	PALACIN CALVO MARIANO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-0	POLO DOMINGO VICENTE	MARTINEZ, JUSEPPE	6	3	7.434
12.686	126.587-6	PALACIN MARCO FELIX	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-1	POLO DOMINGO VICENTE	LUGO	25	7 01 -B	7.732
12.883-0	126.588-0	PALACIOS LOZANO MAXIMO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-2	POLO DOMINGO VICENTE	DEPOSITO ALTO	11	1 1 -21	1.148
3.410	126.149-1	PALACIOS VIU VICTOR	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-3	POLO DOMINGO VICENTE	BOLONIA	11	1 03 02	8.002
1.624	124.648-8	PALAGUERRE MARCO JOAQUIN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-4	POLO DOMINGO VICENTE	IGLESIAS, PABLO	10	A 02 B	4.592
18.888	124.403-6	PALLARES DUKAR MARIA-ELEN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-5	POLO DOMINGO VICENTE	VICTORIA, FRANCISCO DE	16	-2 07	2.308
4.499	127.682-9	PALLARES DUKAR MARIA-ELEN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-6	POLO DOMINGO VICENTE	CONSTITUCION, PASEO 23	23	-3 02	2.106
4.661	127.682-9	PALLARES DUKAR MARIA-ELEN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-7	POLO DOMINGO VICENTE	SANTO DOMINGO, PLAZA	17	4	3.138
2.911	129.151-1	PALLARES LERA ANGELES	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-8	POLO DOMINGO VICENTE	ARANDA (CONDE DE)	37	I 2	1.572
10.520	127.027-6	PALLAS BAFALUY M-CARMEN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.014-9	POLO DOMINGO VICENTE	RUIZ PICASSO, PABLO	10	E 02 -B	5.416
3.573	123.873-9	PALLAS BAFALUY M-CARMEN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-0	POLO DOMINGO VICENTE	IGLESIAS, PABLO	17	7 DA	22.727
10.529	124.605-7	PALOMAR MUR EMILIO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-1	POLO DOMINGO VICENTE	PREDICADORES	111	2 07 A	42.222
5.117	126.905-7	PALOMAR PALOMAR ANTONIA	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-2	POLO DOMINGO VICENTE	LEVANTE	15	2 07 A	5.042
5.117	126.905-7	PALOMAR PALOMAR ANTONIA	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-3	POLO DOMINGO VICENTE	IGLESIAS, PABLO	15	-1 05	6.929
1.334	126.907-0	PALOMAR PALOMAR ANTONIA	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-4	POLO DOMINGO VICENTE	IGLESIAS, PABLO	35	1 12	446.952
667	123.046-8	PALOMARES ARCUSA ENRIQUE	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-5	POLO DOMINGO VICENTE	0000 021 P	0		4.679
4.608-8	124.408-8	PALOMERA MORALES PILAR	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-6	POLO DOMINGO VICENTE	CAJOCARO	31	01	600
41.026	126.399-3	PANIGUA PANIGUA TEOFILO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-7	POLO DOMINGO VICENTE	PAMPLONA, PASEO	4	-4 17	42.528
3.656	125.176-0	PANIGUA PANIGUA TEOFILO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-8	POLO DOMINGO VICENTE	PAMPLONA, PASEO	4	I 8 IZ	2.856
16.946	122.909-9	PARDILLOS SISAMON ESPERAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.015-9	POLO DOMINGO VICENTE	GOYA PUEYO, JOSE	11	2 DR	4.416
703	126.536-4	PARDOS VICENTE FELICIANO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-0	POLO DOMINGO VICENTE	LOVEZ, FCO.(PINTOR) AV.	59	3	2.856
3.679	121.818-8	PARIN-SA	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-1	POLO DOMINGO VICENTE	SAN BLAS	39	3	2.856
8.21	123.005-1	PARIS VILLAGRASA AGUSTIN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-2	POLO DOMINGO VICENTE	ALVAREZ, CASTA	55	EX	38.314
4.805	123.623-1	PARIS VILLAGRASA FELISA	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-3	POLO DOMINGO VICENTE	ELEGARAY Y CABALLERO	160	D	7.663
2.802	128.079-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-4	POLO DOMINGO VICENTE	A/IS/LO. CA/ON/DE	25	3 12	1.970
4.686	128.081-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-5	POLO DOMINGO VICENTE	JAIME I (DON)	6	07 AB	12.149
5.766	128.081-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-6	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	2 DA	34.663
4.133	128.081-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-7	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	2 12	25.864
3.988	128.081-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-8	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
2.981	128.081-6	PARQUE-RESID-MIRAFLORES-5	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.016-9	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
34.242	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-0	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
3.021	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-1	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
2.136	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-2	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-3	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-4	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-5	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-6	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-7	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-8	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.017-9	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-0	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-1	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-2	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-3	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-4	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-5	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-6	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-7	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-8	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.018-9	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-0	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-1	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-2	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-3	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-4	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-5	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-6	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-7	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-8	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.019-9	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-0	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-1	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-2	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-3	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-4	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-5	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-6	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-7	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-8	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.020-9	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.021-0	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.021-1	POLO DOMINGO VICENTE	COSE	89	01 DA	34.663
1.853	128.126-0	PARRA GARCIA JUAN	ZORONGO, PE/A (URB.)	174	05 B	125.021-2					

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE							
127.517-4	REULA GARCES ANTONIO	ZUMALACARREGUI, TOMAS	42	04 B	8.218	125.062-6	SANCHEZ ESCUDERO JOSE	PINETA, VALLE DE	1	2 C	1.114
128.440-4	REVILLA MIRANDA ENRIQUE	SAN FERNANDO, VIA DE	33	1 -1 22	96	125.146-3	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	BIESELGA, MARIANO	10	2 02 H	2.862
128.356-8	REY REY FRANCISCA	MOLINOS, CN. DE LOS	6	01 B	3.514	124.053-0	SANCHEZ FOGUE ADELA	VIEJOS, LOS	3	3 IZ	3.748
128.870-6	REYERO TARRAGO ALRELO	ANIMADA (MARQUES DE)	5	04 B	8.121	123.868-6	SANCHEZ FOGUE LUIS	HEROISMO	33	-1 DR	2.372
124.520-7	RICOU SANJUAN CLARELA	VITORIA, FRANCISCO DE	28	03 F	11.458	123.871-1	SANCHEZ FORDIES F	HEROISMO	33	04	4.448
123.838-9	RIERA BAS JUAN-RAMON	ALVAREZ, CASTA	36	3	1.423	128.268-9	SANCHEZ FORDIES F	SUEIRO (GENERAL)	5	3 DA	5.996
125.735-6	RIVERO MORO JESUS	AGUSTIN, ANTONIO	14	5 01 04	4.212	128.387-9	SANCHEZ GALARRAGA GUENADI	SERVEIT, MIGUEL	5	2 04	1.163
126.369-3	RIO ALONSO ANGEL	AZNAR, ADOLFO(ICINEASTA	27	5 1 -1 44	6.668	125.246-8	SANCHEZ GARCIA JACOB	ALVAREZ, CASTA	52	2 04	5.993
123.074-1	RIOS MARQUETA ZOILLO	PARRA, VIOLETA	28	1 04 -D	3.869	124.250-B	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32	2 01 02	5.704
123.875-2	RIOS SOLANS GONZALO	PARRA, VIOLETA	28	1 04 -D	3.869	125.537-4	SANCHEZ LOPEZ ANA	ALEXANDRE VTE(POETA)	13	1 -1 82	16.874
123.878-5	RIOS SOLANS GONZALO	LEON XIII	1	1 1B	4.374	125.060-7	SANCHEZ LOPEZ LAMBERTO	MARTINEZ SORIA, FCO.	71	1 -04	1.327
125.139-6	RIVAS GARCIA ANTONIO	LEON XIII	1	1 1B	4.374	128.524-1	SANCHEZ LORENTE JOSE	VENECIA	71	03 B	3.052
128.572-2	RIVED CLEMENTE JESUS	ALMERIA	64	1	2.364	125.061-6	SANCHEZ LUPEZ JOSE	PINETA, VALLE DE	1	04	1.012
123.242-9	RIVED VILLARROJA JOSE-CAR	COSO	126	-1 22	3.097	126.458-6	SANCHEZ PUYAL RAMON	SAN JUAN DE LA PE/A	157	A 06 B	545
127.344-6	RIVERO MORO JESUS	SAGASTA, PASEO DE	55	8 11 2	59.818	124.556-7	SANCHEZ RUBIO GREGORIO	IGLESIAS, PABLO	79	02	4.438
124.541-0	ROBA DOMINGO LUIS	ARMAS	32	03	3.986	124.558-7	SANCHEZ RUIZ M-PILAR	SANCHO, MANUELA	40	3 03 A	1.615
124.060-8	ROBERT GONZALEZ DOLORES	TORRE	12	03	5.170	127.469-3	SANCHEZ VAZQUEZ ELEUTERIO	ROYO URIETA, MARIANO	24	03 DA	7.790
122.980-1	ROCAS ABAD JOAQUINA	OCOCO 061 1 0 10	10	03	6.658	124.268-8	SANCHEZ ZATORRE VICENTE	ARANDA (CONDE DE)	68	02	138.593
126.731-5	ROCHE ALBERGUE MANUEL	PUNTE DE PILAR, AV.	2	IZ	12.083	127.764-2	SANCHEZ ZATORRE VICENTE	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	66	IZ	7.420
127.694-7	ROCHE VIDAL ARTURO	MORCILLO,CASIMIRO(ARZ	40	08 B	38.545	129.495-7	SANCHEZ ANDRES RAMIRO	SERVEIT, MIGUEL	156	1 06	6.396
127.295-0	RODAJES-CTD-SA	FARADAY, MIGUEL	2	01 B	19.190	122.959-9	SANCHEZ CESTER GONZALO	OCOCO	0	06	5.011
127.678-7	RODECO L.T.D., CIA GRAL D	AMIGO, FRAY LUIS	6	1 09 C	1.356	127.064-3	SANCHO GAR/ARUL ANTONIO	CATALU/A, AVENIDA DE	165	E 06 E	5.011
126.756-8	RODES PELAY PILAR	NOBLEZA BATURRA	2	7 01 C	2.438	127.697-4	SANCHO JEREZ RICARDO	MORCILLO,CASIMIRO(ARZ	40	D 07 B	3.932
126.780-8	RODES PELAY PILAR	NOBLEZA BATURRA	4	6 01 B	2.438	126.921-6	SANCHO SANCHO MARIANO	ORENSANZ, BALBINO	6	D 08 11	4.465
126.786-0	RODES PELAY PILAR	NOBLEZA BATURRA	6	3 03 DA	1.865	128.438-2	SANCHO SANCRUZ MANUEL	SANTA GEMA	11	A	1.164
124.559-9	RODES RUBIO JOSEFINA	ARMAS	80	03 DA	1.865	124.024-0	SANCHO SORIANO JOAQUIN	ALCALA	17	01 IZ	22.960
128.415-4	RODRIGO BEAMONTE E	CUELLAR, PASEO DE	55	58	1.227	124.139-9	SANCLEMENTE LATRE VICTOR	SAN AGUSTIN	26	02	17.654
127.291-9	RODRIGO LOPEZ JOAQUIN	EINSTEIN, ALBERT	3	01 B	21.533	123.088-8	SANCLEMENTE PERE LUIS	PRELACIONES	109	03	18.527
127.292-5	RODRIGO LOPEZ JOAQUIN	EINSTEIN, ALBERT	3	01 E	11.344	123.663-5	SANCRISTOBAL CAVERO JOSE	MARTINES	5	01	6.696
127.294-9	RODRIGO LOPEZ JOAQUIN	EINSTEIN, ALBERT	3	2 01 E	11.344	123.081-3	SANCRISTOBAL CAVERO JOSE	OCOCO 002	0	0	13.230
124.133-5	RODRIGO MATEO ENRIQUE	SAN AGUSTIN	10	3	2.430	123.081-3	SANCRISTOBAL CAVERO JOSE	OCOCO 016	0	0	1.336
125.042-3	RODRIGO MATEO ENRIQUE	HEROISMO, PLAZA DEL	8	01	1.488	123.081-3	SANCRISTOBAL CAVERO JOSE	OCOCO 016	0	0	1.336
123.864-3	RODRIGO D/ATE PETRA	HEROISMO	8	2 IZ	4.062	123.882-7	SANCRISTOBAL CAVERO JOSE	LEON XIII	5	1 05	1.615
123.865-0	RODRIGO D/ATE PETRA	HEROISMO	8	2 IZ	4.062	125.96-2	SANSUN UBEDA ESTEBAN	IGLESIAS, PABLO	2	-1 13	1.019
123.866-7	RODRIGO D/ATE PETRA	HEROISMO	8	2 IZ	4.062	126.268-0	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	SUEIRO (GENERAL)	2	P 04 H	9.198
126.041-4	RODRIGO OCAY EUSEBIO	IGLESIAS, PABLO	H	BC	2.935	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	0 07 OA	3.891
123.523-2	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 01	7.013	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.524-6	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 02	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.525-5	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 03	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.526-5	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 04	1.697	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.527-3	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 05	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.528-4	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 06	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.529-4	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 07	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.530-2	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 08	1.854	126.168-4	SANTAMARIA MIRONES FRANCIS	IGLESIAS, PABLO	27	N 05 OA	9.111
123.531-6	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 09	3.089	128.725-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
123.532-6	RODRIGO PI/ON PEDRO	JAIMIE I (DON)	42	1 10	3.089	128.658-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
123.763-9	RODRIGO PI/ON PEDRO	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-2 42	1.862	128.658-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
128.904-6	RODRIGO PUERTOLAS PILAR	NADOR	21	1	3.509	128.658-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
125.288-5	RODRIGO PUERTOLAS PILAR	INIEDA, MARIANA	4	1 08 -B	5.393	128.658-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
125.586-2	RODRIGO PUERTOLAS PILAR	RUIZ PICASSO, PABLO	4	1 08 -B	5.393	128.658-3	SANZ QUIBUS M-JESUS	LASIERRA, PURREY	114	4	8.741
128.902-7	RODRIGUEZ BLANCO JOSE-MANUEL	TEL. TELEFONOS MANUEL	36	4 02 -B	4.001	125.402-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.236-0	RODRIGUEZ CANO VALENTIN	DEPOSITO ALTO	7	0 2 -C	3.641	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.236-0	RODRIGUEZ CANO VALENTIN	DEPOSITO ALTO	7	0 2 -C	3.641	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
127.227-4	RODRIGUEZ CUADRADO JOSE-L	ASSO, MIGUEL	7	0 2 -C	3.641	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.199-0	RODRIGUEZ CUADRADO JOSE-L	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	5 F H	10.242	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
125.238-5	RODRIGUEZ CUADRADO JOSE-L	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	5 F H	10.242	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
124.483-7	RODRIGUEZ ENCINAS JUAN	SACRAMENTO, CALLEJON	8	1 -2 1B	2.512	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
128.841-5	RODRIGUEZ GONZALEZ ROSARI	MARTIN BAGUES (PINTOR)	89	2	34.314	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
124.393-0	RODRIGUEZ GONZALEZ ROSARI	MARTIN BAGUES (PINTOR)	89	2	34.314	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.192-4	RODRIGUEZ PEREZ MARCO-ANT	GIL, ILDEFONSO MANUEL	26	3 01 C	3.844	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.535-7	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.536-4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.537-0	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.538-8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.539-8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.540-6	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
123.541-8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMET	SANTA CRUZ	6	1 12	6.106	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.233-3	RODRIGUEZ SANCHEZ JUSTO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	36	8 02	2.230	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
124.046-2	RODRIGUEZ TREBILLO JUAN-JOS	SANCHO, MANUELA	46	2 DA	3.527	125.403-8	SDAD COOP ARAGONESA DE V	NERUDA, PABLO (POETA)	22	2 01 -D	10.630
126.181-3	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCIS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	26	3 01 A	3.844	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
126.202-0	ROIG BERMEJUELO-CASTRO CESA	GIL, ILDEFONSO MANUEL	26	5 04 -B	3.844	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
127.191-3	ROIG MARQUETA FERNANDO	MALLORCA, ISLA DE	14	P 08 D	2.946	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
128.672-4	ROJANO ORDOZVEZ ANTONIO	IBAZEZ (DOCTOR)	2	08 DR	1.838	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
125.080-0	ROMERO LOPEZ ANTONIO	IBAZEZ (DOCTOR)	2	08 DR	1.838	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
123.958-4	ROMEO LOPEZ GUSTAVO-PANTA	VITORIA, FRANCISCO DE	26	1 05 BD	13.854	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
126.205-1	ROMERO MARCELLO CARLOS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	5 06 -B	3.844	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
126.550-2	ROMERO MARCELLO CARLOS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	5 06 -B	3.844	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
124.030-1	ROMERO AVELLANES ESPERANZ	SANCHO, MANUELA	18	2 DA	2.310	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
125.373-8	ROMERO CLAVERO BENJAMIN	LEON FELIPE (POETA)	26	E 04 -C	5.239	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
124.880-2	ROMERO EGUILIZ RAMON	PAMPLONA, PASEO	4	1 12	3.555	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
125.225-7	ROMERO EGUILIZ RAMON	MARCELAS, MAYAYO (P.)	7	B 01 IZ	16.771	123.759-0	SEDERIAS-RIMORA-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	6	-1 18	32.297
128.665-7	ROMERO PASTOR FIDELA	SAN LUIS GONZAGA	9	3 B	5.375	123.759-0					

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
126.555-7	USON PILAR	SAN JUAN DE LA PE/A	9.760
126.556-4	USON PILAR	SAN JUAN DE LA PE/A	9.571
128.071-4	USON MORELLON FRANCISCO	ALTIERTA, AV. CESAREO	859
128.072-2	USON MORELLON FRANCISCO	ALTIERTA, AV. CESAREO	2.125
123.144-6	UTRILLA UTRILLA JUAN-JOS	00000 000	718
128.777-1	VAL AZNAR RICARDO	ORENSE	3.828
123.976-8	VAL ROYO MIGUEL	VITORIA, FRANCISCO DE	15.383
126.203-2	VALENZIA SANCHEZ JOAQUIN	GIL, ILDEFONSO MANUEL	3.844
127.189-1	VALENZUELA LUISILLA ANGEL	MALLORCA, ISLA DE	2.946
122.953-2	VALENZUELA MORATA MANUEL	00000 307	4.942
128.434-3	VALENZUELA SIMON GONZALO	SAN FERNANDO, VIA DE	894
123.455-2	VALERO ARNAL INCOCENCIO	ESPOZ Y MINA	39.097
123.456-5	VALERO ANRUL JACINTO	ESPOZ Y MINA	28.594
123.143-5	VALERO ASCASO VICTOR-MAN	00000 000	834
128.767-9	VALERO GARCES M TERESA	ORENSE	646
127.127-5	VALERO GARCIA PILAR Y OT	CATALUÑA, AVENIDA DE	2.911
124.476-7	VALERO GUZMAN ANTONIO	00000 000	1.456
123.161-0	VALIEN POLO JUAN-ANTONIO	CELORRIO, SIXTO	4.412
123.444-7	VALLE MONSERRAT BRIGITIDA	SAN JIAGO	10.327
127.475-4	VALLE VALLE ROSA ELENA	00000 000	5.52
127.538-4	VALLEJO BARRAQUETA SANTI	BENAVENTE, JACINTO	3.038
127.303-8	VALLEJO PEREZ ANGEL	SAGASTA, PASEO DE	2.188
127.589-7	VALLEJO PEREZ ANGEL	RUISE/ORES, PASEO DE	4.202
127.582-7	VALLEJO PEREZ ANGEL	RUISE/ORES, PASEO DE	54.241
127.584-6	VALLEJO PEREZ ANGEL	RUISE/ORES, PASEO DE	54.764
127.586-0	VALLEJO PEREZ ANGEL	RUISE/ORES, PASEO DE	11.135
127.587-3	VALLEJO PEREZ ANGEL	RUISE/ORES, PASEO DE	11.024
125.097-1	VALLÉS FUERTES ADOLFO	GARCIA ARISTA, GREG.	5.070
124.310-9	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	2.963
124.313-9	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	8.037
124.314-2	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	928
124.315-2	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	4.453
124.316-1	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	1.207
124.617-2	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGIERO, BASILIO	2.963
128.791-6	VALVERDE FLORES FRANCISCO	MAVORRA	2.305
124.761-2	VALVERDE GIL ANTONIO	OVIEDO	17.484
127.155-8	VARELA PEREZ JOSE-ANTONI	AZNAREZ, JOSE IGORRIETA	3.051
124.678-5	VARDNA PRECIADO CARLOS	CATALUÑA, AVENIDA DE	5.125
127.727-9	VAZQUEZ ATIENZA JOSE	AZOOUE	11.452
126.390-4	VAZQUEZ BAYLIN ALFREDO	MARINA ESPA/OLA	57.331
127.746-8	VAZQUEZ DIEZ ANTONIO EME	SARTRE, JEAN PAUL	6.385
125.370-2	VAZQUEZ ROUCO JOSE LUIS	GEVA.FCO.(PINTOR) AV.	5.239
122.952-8	VDA EMILIO BAS	LEON FELIPE (POETA)	8.002
124.020-7	VELA IBAVEZ RAMON	00000 303	7.328
125.101-8	VELASCO LOPEZ RAFAEL	ESTRELLA	7.085
123.307-6	VELLA MARTINEZ JUAN	GARCIA ARISTA, GREG.	3.844
123.310-0	VELILLA MARTINEZ JUAN	TEMPLE	8.040
122.997-1	VERA TELLO EMILIO	TEMPLE	28.247
128.443-7	VERGARA DIEZ ANTONIO E	00000 002	84
128.437-6	VERGARA DIEZ ANTONIO EME	SAN FERNANDO, VIA DE	1.117
127.041-6	VIZUALES FRANCO VICTORIAN	SAN FERNANDO, VIA DE	6.04
126.895-0	VICENTE GARCIA GERMAN	CATALUÑA, AVENIDA DE	6.05 H
127.151-1	VICENTE AGUIAO FCO-GREGO	SAN LAZARO	279.765
128.088-3	VICENTE ALCALDE FAUSTO	SAN JUAN DE LA PE/A	3.979
127.539-0	VICENTE ALCALDE FAUSTO	LOARRE, CASTILLO DE	1.208
127.632-9	VICENTE ALCRUDO JESUS	ALTIERTA, AV. CESAREO	46.337
127.633-1	VICENTE ALCRUDO JESUS	ALTIERTA, AV. CESAREO	16.962
127.634-3	VICENTE ALCRUDO JESUS	DOMENECH/ARZ-1 TRAMO	8.050
127.635-7	VICENTE ALCRUDO JESUS	DOMENECH/ARZ-1 TRAMO	1.784
127.636-3	VICENTE ALCRUDO JESUS	DOMENECH/ARZ-1 TRAMO	1.784
127.782-6	VICENTE CHULLILLA IGNACIO	GONZALEZ, JOSE	10.963
128.689-7	VICENTE GARAYALDE JESUS	BONET, JUAN PABLO	4.926
125.115-6	VICENTE GONZALEZ VICTORIA	CASTELLAR, EL	9.217
124.432-9	VICENTE MOLCON FRANCIS	PALENCIA	101
124.265-8	VICENTE GRACIA APOLINAR	SAN PABLO	03
129.413-8	VICENTE GRACIA ELENA	ARANDA (CONDE DE)	73
128.129-1	VICENTE BARRAL BENJAMIN	SERRET, MIGUEL	07
125.384-4	VICENTE PAUL GAYAN	ALTIERTA, AV. CESAREO	1.29
128.698-9	VICENTE SANCHEZ ENRIQUE	LEON FELIPE (POETA)	26 A
128.037-0	VICENTE AZNAR ANA-ISABEL	GIMENO VIZARRA, HNOS.	17
128.093-1	VICENTE VILLANUEVA JULIA	CONSTITUCION, PASEO DE	29
125.136-4	VICTOR GRAN DE LEO HUGO-	ALTIERTA, AV. CESAREO	30
127.034-1	VILA GRIFOL SALVADOR	AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	30
127.035-5	VILA GRIFOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94
127.038-9	VILA GRIFOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94
127.039-1	VILA GRIFOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94
127.040-7	VILA GRIFOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94
124.001-2	VILARRASA-SA	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	9
123.282-2	VILARRASA-SA	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	9
123.416-9	VILASTRIGO FERNANDEZ AVE	CESAR AGUSTO, AVDA	38
123.087-0	VILLELLAS OLMOS JUANA	00000 149	0
123.088-8	VILLELLAS OLMOS JUANA	00000 149	0
129.468-7	VILLA CARCELLER EDUARDO	SERRET, MIGUEL	96
122.950-4	VILLA VALLS MIGUEL	00000 000	99
124.397-1	VILLAGRASA DOMINGUEZ HNA	SAN BLAS	0
123.148-9	VILLAGRASA TAULES JESUS	00000 000	0
123.182-0	VILLAGRASA TAULES JESUS	00000 000	5
126.170-7	VILLALBA UBEDA MANUEL	IGLESIAS, PABLO	28
124.948-9	VILLALGONDO APARICIO JOSE	AGUSTIN, PASEO MARIA	86
125.937-0	VILLALBA UBEDA MANUEL	IGLESIAS, PABLO	2
123.829-8	VILLAR LOPEZ RICARDO	CADENA	11
126.181-1	VILLAR PEREZ MIGUEL-ANGEL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	3
124.512-6	VILLARRO PALOMAR MANUEL	VITORIA, FRANCISCO DE	41
128.688-5	VILLARRO PALOMAR ALJAN	CASTELLAR, EL	17
128.685-1	VILLARRO PALOMAR EMILIO	TERENIFE	17
128.687-4	VILLARRO PALOMAR EMILIO	CASTELLAR, EL	17
128.719-2	VILLARRO PALOMAR GLORIA	LASIERRA PURROY	1 DR
128.720-7	VILLARRO PALOMAR GLORIA	LASIERRA PURROY	57
128.409-0	VILLARRO PALOMAR GLORIA	LASIERRA PURROY	1 IZ
129.410-1	VILLARRO PALOMAR MARIA	SERRET, MIGUEL	5 D
126.509-8	VILLARTE GRACIA M-TERESA	SAN JUAN DE LA PE/A	181
124.528-3	VILLATE MARTIN PASCUALA	ALVAREZ, CASTA	57
127.300-0	VILLAZO ROMAN MARIAN	SAGASTA, PASEO DE	5
126.515-9	VILLEN ORTIZ DOLORES	SAN JUAN DE LA PE/A	181
123.199-9	VILLUENDAS CERDAN M-PILAR	COSO	66
124.437-5	VILLUENDAS ESTARDA TOMAS	SAN PABLO	136
124.438-5	VILLUENDAS ESTARDA TOMAS	SAN PABLO	136
123.009-2	VILLUENDAS VILLUENDAS DO	00000 036	0
123.010-9	VILLUENDAS VILLUENDAS DO	00000 036	0
124.426-2	VINUALES MOLINOS FLORENCI	SAN PABLO	93
126.180-6	VINUE FONTANA M-LUISA	TRISTAN, FLORA	8
129.142-1	VIOTA FAJO M-AUXILIADORA	TORRES, CAMINO DE LAS	98
123.238-0	VIZCARRA TERESA CONSOLACIO	VINO	98
126.539-0	VITIEDO RIPAJO J-LUIS	SAN JUAN DE LA PE/A	184 D
126.057-0	VITALLER APARICIO DANIEL	OZA, VALLE DE	2
127.711-3	VIZCARRA TERESA CONSOLACIO	MORCILLO,CASIMIRO(ARZ)	4 T
124.245-9	VIVAS GONZALEZ MIGUEL-ANG	ARANDA (CONDE DE)	25
129.434-7	VIVAS SANCHEZ JAIME	SERRET, MIGUEL	31
123.895-1	VIVES Y VIVES M VICTORI	VITORIA, FRANCISCO DE	8
123.252-3	VIVES MARCO CARLOS	COSO	127
124.041-5	VIVIENDAS DE GUADALAJARA	SANCHO, MANUELA	40
124.043-8	VIVIENDAS DE GUADALAJARA	SANCHO, MANUELA	40
124.045-1	VIVIENDAS DE GUADALAJARA	SANCHO, MANUELA	40
129.519-6	VIZCATINO VIZCATINO MIGUEL	SERRET, MIGUEL	214
123.879-3	WACOR SA	LEON XIII	2
123.880-8	WACOR SA	LEON XIII	2
126.930-2	WILLIAMS KIM MARK-HENRY	ORENSANZ, BALBINO	9
127.813-5	WON SIK RO	SEVILLA	21
123.548-2	XIMENEZ EMBUN REBOUL JOS	MENDEZ NUVEZ, CASTO	26
124.128-0	YAGO AZNAR PASCUAL OTRA	ARCADAS	38
126.762-4	YUS VALERO M TERESA	FABLA ARAGONESA	7
128.745-2	ZABALA DIEZ MIGUEL-A	PONTEVEDRA	50
124.558-2	ZAGRACASA S A	CINCO DE MARZO	14
124.661-8	ZAGRACASA S A	CINCO DE MARZO	14
128.159-1	ZAID AL ATJAR	UNCASTILLO	1
124.710-2	ZALBA LUENGO JOSE-ANGEL	PEROMARTA, TELESFORD	12
124.723-7	ZALBA LUENGO JOSE-ANGEL	DONCELLAS	3
127.258-1	ZALBA LUENGO JOSE-ANGEL	VIRTO, MARIA	2
127.259-8	ZALBA LUENGO JOSE-ANGEL	VIRTO, MARIA	4
127.485-6	ZALDIVAR MU/0Z M-DOLORES	CERVANTES, MIGUEL DE	31
127.486-8	ZALDIVAR MU/0Z M-DOLORES	CERVANTES, MIGUEL DE	31
127.487-9	ZALDIVAR MU/0Z M-DOLORES	CERVANTES, MIGUEL DE	31
129.102-0	ZAMBORA RUIZ ENCARNACION	FERRÉS, CAMINO DE LAS	4
126.334-8	ZAMORA RUIZ ENCARNACION	PARRA, VIOLETA	22
124.266-9	ZAMORA VI/UALES JOSE-MAN	ARANDA (CONDE DE)	78
124.061-4	ZAPATA VICENTE-DE-VERA LE	TORRE	12 D
124.062-7	ZAPATA VICENTE-DE-VERA LE	TORRE	12 D
122.989-7	ZAPATER VELA GUILLERMO	00000 002	0
123.908-0	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	15
123.914-0	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	16
123.915-4	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	16
123.926-8	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	19
123.927-9	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	19
123.928-7	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	19
123.930-0	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	19
123.968-8	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	28
123.969-5	ZARCO SA	VITORIA, FRANCISCO DE	28
128.755-4	ZARCO SA	CORU/A, LA	59
127.049-3	ZARDOYA ZARDOYA JUAN	CATALUÑA, AVENIDA DE	05
127.198-0	ZARNOZA GACEO BENITO	PERTE, PASCUALA	10
127.201-6	ZARNOZA GACEO BENITO	PERTE, PASCUALA	10
124.282-6	ZARZOSO MIRALLES ISABEL	ORANDA (CONDE DE)	67
127.121-1	ZARZOSA MIGUEL-ANG	CATALUÑA, AVENIDA DE	300
127.783-1	ZATORRE CONDON ESCOLASTI	GEVA.FCO.(PINTOR) AV.	66
128.926-3	ZUARA BERMEJUEZ PATERNO	LEVANTE	4
124.309-1	ZUARA BERMEJUEZ PATERNO	BOGGIERO, BASILIO	67
124.525-7	ZURITA CASTAÑO JOAQUIN	ALVAREZ, CASTA	52

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 5.793

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la empresa Angel Nadal Fernández, solicitando permiso de trabajo de la súbdita extranjera que se relaciona, de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no acreditar mediante títulos o documentos la profesión para la que se solicita el permiso de trabajo, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Ramona Altargracia de la Cruz Rosario.
NIE: No asignado.

Fecha de resolución: 11 de enero de 1994.
Zaragoza, 26 de enero de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra

Núm. 989

En esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Navarra se encuentran pendientes de notificación los expedientes que a continuación se indican, referidos a los empresarios que asimismo se relacionan, cuyos encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente núm. 1.227/93 (acta núm. 456/93) instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 23 de marzo de 1993 a la empresa Obras y Restauraciones, S. L., con domicilio en avenida de Navarra, 47, de Tarazona, y...

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.»

«Visto el expediente núm. 1.299/93 (acta núm. 457/93) instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 23 de marzo de 1993 a la empresa Obras y Restauraciones, S. L., con domicilio en avenida de Navarra, 47, de Tarazona, y...

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.»

Recurso. — Para todos los expedientes relacionados cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, de conformidad con el preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente en Pamplona a 21 de diciembre de 1993. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Valentín Velasco Carrasco.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 2.713

En relación al expediente de pago único promovido por Angel Morer Barcos, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo ha emitido resolución que es del tenor literal siguiente:

«Expediente núm. 4.033 de 1991.
Interesado: Angel Morer Barcos (DNI 17.679.252).

Domicilio: Calle San Juan de la Peña, 175, bloque A, 6.º A, escalera izquierda, 50015 Zaragoza.

Número Seguridad Social: 50/344.899.
Fecha resolución de la Dirección Provincial: 24 de enero de 1991.

Visto el recurso de alzada cuyos datos figuran identificados, interpuesto ante la Dirección Provincial de este Instituto, y teniendo en consideración los siguientes

Hechos:
1.º El interesado solicitó la prestación por desempleo en su modalidad de pago único el 18 de abril de 1990.

2.º La Dirección Provincial del INEM en Valencia denegó la solicitud en virtud de la competencia que le confiere el artículo 3 del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, en base a que no era titular de la prestación por desempleo.

3.º Contra la resolución denegatoria se interpuso recurso de alzada el 25 de febrero de 1991, en el que el interesado alega lo que más conviene a su derecho.

4.º De la documentación aportada al expediente se deduce que la prestación contributiva por desempleo le fue denegada en fecha 29 de octubre de 1990, interponiendo contra el acuerdo denegatorio reclamación previa, siendo ésta desestimada en fecha 7 de enero de 1991.

Fundamentos de derecho:

I. La Dirección General del INEM, y por delegación la Subdirección General de Servicios Técnicos, en virtud del artículo 18.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de noviembre de 1992 ("BOE" de 18 de noviembre), es competente para resolver el presente recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

II. El artículo 1.1 del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, establece que "quienes sean titulares del derecho a la prestación por desempleo del nivel contributivo, por haber cesado con carácter definitivo en su actividad laboral, podrán percibir de una sola vez el valor actual del importe de la que pudiera corresponderles en función de las cotizaciones efectuadas, cuando acrediten que van a realizar una actividad profesional como trabajadores autónomos o socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga carácter laboral según las correspondientes normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

De la documentación aportada y alegaciones efectuadas no se desprende que el interesado fuera titular del derecho a la prestación de nivel contributivo.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Subdirección General acuerda desestimar el recurso interpuesto por Angel Morer Barcos contra la resolución de la Dirección Provincial citada.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación, y, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General del INEM en el plazo de un mes, a partir de la misma fecha.»

Intentada la notificación en el domicilio que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 10 de enero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 2.940

Habiéndose incoado a la empresa Rodas Neperbil, S. L., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 28 de diciembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Asunto: Expediente núm. 635/M-104 de devolución de beneficios de empleo (Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo).

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Rodas Neperbil, S. L., con número patronal en la Seguridad Social 50/107662 y NIF B-50.472.406, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Manuel Rodrigo Relancio celebrada el 22 de enero de 1992, al amparo del citado Real Decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 30 de abril de 1992, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido, y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM se ha comprobado que el trabajador causó baja el 22 de junio de 1993, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, derecho éste del que la empresa no hizo uso;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4 ("BOE" de 18 de febrero de 1992);

Considerando que, en consecuencia, se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por el que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada, y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 invocado para la contratación, por el que, en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de las subvenciones y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades indebidamente percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Rodas Neperbil, S. L., con domicilio en calle Bilbao, 2, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1992, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y liquidar a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Núm. 2.722

El 14 de diciembre de 1993 el delegado del Gobierno en Telefónica de España, S. A., dictó la siguiente resolución de servidumbres forzosas telefónicas que afectan a los propietarios y fincas que figuran en la relación anexa, y que literalmente dice:

«Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S. A.

Resolución. — Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, para la debida información pública, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S. A., y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a) de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el artículo 17 de la misma Ley y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca si se estima necesario.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que en el plazo de quince días los interesados, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en un expediente, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

A N E X O

Término municipal, titular, situación, fecha y hora

Azuara. José y María Luisa Casamayor Lázaro. Urbana sita en calle Mayor, 45. 4 de marzo de 1994. 12.00 horas.

Borja. Comunidad de propietarios. Urbana sita en calle Espiolla, 15. 7 de marzo de 1994. 10.00 horas.

Tarazona. Comunidad de propietarios. Urbana sita en carretera de Zaragoza, 24. 7 de marzo de 1994. 10.30 horas.

Valtorres. Félix Sobrino de la Llave y Carmen Elizondo Norte. Urbana sita en calle Nueva, 4, y calle Postigo. 7 de marzo de 1994. 11.00 horas.

Almonacid de la Sierra. Angel Muela López. Urbana sita en avenida Zaragoza, 4. 7 de marzo de 1994. 11.30 horas.

Cetina. Angel Bueno Sánchez y Manuela Viejo Elipse. Urbana sita en calle Joaquín Costa, 3. 7 de marzo de 1994. 12.00 horas.

Campillo de Aragón. Martina y Elena Gotor Dalda, Mariano Gotor Gotor y Purificación y Angeles Gotor Agradas. Urbana sita en calle La Rúa, 4. 7 de marzo de 1994. 13.00 horas.

Cuarde de Huerva. Pedro Lacalle Benito y Angel y María del Pilar Lacalle Fatás. Urbana sita en calle San José, 17. 2 de marzo de 1994. 12.30 horas.

Maella. Jaime Gimeno Albiac. Urbana sita en avenida de Zaragoza, 36. 4 de marzo de 1994. 10.00 horas.

Zuera. Luis Herradón García. Rústica, parcela 115, polígono 13, "Las Vacías". 4 de marzo de 1994. 11.00 horas.

Zuera. José Bosque Giménez. Rústica, parcelas 118 y 2.043, polígono 13, "Las Vacías". 4 de marzo de 1994. 11.15 horas.

Zaragoza. Jesús Bosqued Ruesma y Josefina Gimeno Millán. Urbana sita en calle L, núms. 1, 2, 3 y 4, de la Ciudad del Transporte, en barrio de San Juan de Mozarrifar. 2 de marzo de 1994. 10.30 horas.

Zaragoza. Alberto Lorén Gracia y María Isabel Collado Collado. Urbana sita en paseo Reyes de Aragón y vía Ibérica, 231. 2 de marzo de 1994. 11.45 horas.

Zaragoza. Ceferino y Enrique Higuelmo Monge y herederos de Severiano Higuelmo de la Rosa. Urbana sita en camino de Chan, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar. 2 de marzo de 1994. 10.00 horas.

Zaragoza. Comunidad de propietarios. Urbana sita en calle Domingo Miral, 13. 2 de marzo de 1994. 10.15 horas.

Madrid, 14 de diciembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según está previsto en el artículo 52-1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Rafael Vázquez López.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 2.372

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información

pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 264-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 2 LAMT existente a CT San Martín.

Término: CT San Martín.

Longitud: 95 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca (calle Independencia).

Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de penetración de la carretera N-II, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en Ateca.

Presupuesto: 3.785.831 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 2.411

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 192-93.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo número 29 derivación a CT carretera Peñafior, kilómetro 5,8.

Término: Apoyo número 13 LAMT de SET Gállego a Seccionamiento Ferrer.

Longitud: 5.041 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 33.484.382 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 3.527

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 151-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: CT Marquina.

Término: CT Conservas Falaguera.

Longitud: 291 metros.

Recorrido: Calatayud (avenidas de Diputación y de Pascual Marquina).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a CT particular Falaguera.

Presupuesto: 7.351.544 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 3.528

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
 Referencia: AT 127-93.
 Tensión: 10 kV.
 Origen: Cables procedentes de CT avenida Cataluña, 158, y CT Pedro Lázaro, 5.

Término: CD Telefónica.
 Longitud: 80 metros.
 Recorrido: Zaragoza (calles Ruiseñor y Once de Julio).
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a CD Telefónica.
 Presupuesto: 1.967.949 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 2.371

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, su acometida a 15 kV y red en baja tensión, en polígono Vistabella, de Zaragoza (AT 92-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y red en baja tensión subterráneas, situado en el término municipal de Zaragoza, polígono Vistabella (carretera de Logroño, kilómetro 6,2), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en dicho polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Tafalla Gracia, con presupuesto de ejecución de 4.211.137 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.
 Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

—Una celda de protección del trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR de 50 A y seccionador de p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 250 metros de longitud, que derivará de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y estará realizada con conductores de 3 x 1 x 150 mm² Al, 12-20 kV.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 2.410

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, del CT Residencial Garrapinillos al CT Cantarranas, en el término municipal de Zaragoza (AT 355-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos),

destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 9.692.863 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: CT Residencial Garrapinillos.

Final: CT Cantarranas.

Longitud: 2.731 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos).

Tensión: 15 kV.

Conductores: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Derivaciones: Desde el apoyo número 11, a enlazar con línea existente a CT Bernales, ramal de 186 metros de longitud.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Gerencia Territorial de Justicia en Aragón

Devolución de fianza

Núm. 5.812

La empresa Studios Decoras (Natalia Sorolla Vivó), con domicilio en Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en metálico en la Caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del contrato de obras de reparaciones menores para acondicionamiento de anexos y cuarto de calderas del edificio del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Coso, 1, de Zaragoza.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Gerencia Territorial por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado contrato de obras.

Zaragoza, 27 de enero de 1994. — El gerente territorial, Víctor Herrero Royo.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 5.815

Se está tramitando en este Servicio Provincial expediente para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el catálogo del monte que se detalla en anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio (calle Vázquez de Mella, 10, 2.º derecha) en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas, en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

ANEXO

Expediente de declaración de utilidad pública en tramitación

Monte perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón: Monte "Atalaya, Las Lomillas, etc.", sito en término municipal de Las Cuerlas (Zaragoza), que comprende las siguientes parcelas: "Atalaya", "Las Lomillas", "Cerrada Casa", "Pardina", "Peirón de Santo Domingo", "Corral Blanco", "Loma Terrero", "Loma Terrero", "Zarza", "Los Lotes", "Carratorralba", "Carratorralba", "Cañada Traición" y "La Veguilla".

Cabida total: 6.7750 hectáreas.

SECCION SEXTA

REMOLINOS

Núm. 8.790

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 1994, aprobó el proyecto de canalización de la acequia del Barrio Bajo, redactado por el ingeniero de caminos don J. A. Fustero Jaso, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 4.784.911 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a fin de que por los interesados puedan presentarse las observaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Remolinos, 9 de febrero de 1994. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 8.786

Transcurridos treinta días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de diciembre de 1993 de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras del municipio sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha aprobación queda elevada a definitiva y se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

«VII. Cuota. — Las tarifas anuales aplicables por el servicio de recogida de basuras serán las siguientes:

1. Viviendas, por cada una, 3.200 pesetas.
2. Chalets y urbanizaciones residenciales en conjunto, por contenedor, la cantidad que anualmente establezca la Mancomunidad.
3. Bares, restaurantes y establecimientos similares, 6.200 pesetas.
4. Hoteles, fondas, etc., 5.200 pesetas.
5. Locales comerciales, 5.200 pesetas.»

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 8 de febrero de 1994. — El alcalde, Rafael G. Hernández Mora.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 8.807

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 18 de enero de 1994 del anuncio de aprobación inicial de la modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1993 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva la aprobación inicial y se procede a publicar dicha modificación, resumida por capítulos.

Suplementos de crédito:

1. Gastos de personal, 22.000.
2. Bienes corrientes y servicios, 1.199.000.
4. Tarifas corrientes, 40.000.
6. Inversiones reales, 20.000.

Total gastos, 1.281.000 pesetas.

Con cargo a mayores ingresos de los previstos inicialmente, 1.281.000 pesetas.

Contra la presente los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Moncayo, 9 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

SASTAGO

Núm. 8.806

Con arreglo al Plan anual de aprovechamientos para 1994, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1994, adjudicar mediante subasta el aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Alta o Deheseta", número 90-A de los del catálogo de utilidad pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío.

Tipo de licitación: 60.152 pesetas, al alza.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Garantías: Sólo definitiva, el 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, de 9.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo anterior.

Gastos: Todos los gastos originados por la tramitación del expediente, incluido el importe del presente anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Segunda subasta: De quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda en la siguiente semana, en el mismo día y hora que la anterior y bajo las mismas condiciones.

Proposiciones y demás documentación: Conforme al artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se encuentra expuesto en las oficinas municipales el pliego de condiciones completo, junto con el resto del expediente, a efectos de posibles reclamaciones, que, caso de presentarse en el plazo de ocho días hábiles, serán resueltas por la Corporación.

Sástago, 1 de febrero de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.167

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.162 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María Jesús Martín Robledo y Antonio Carlos Cañada Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle Verónica, número 1, escalera 1, 2.ª A), y Celia Martín Robledo y Juan Manuel Cabrera Afonso, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 19, 2.ª derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo A, escalera primera, en la calle Verónica, número 1, de Zaragoza, angular a la calle San Andrés. Tiene una superficie útil de 127,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.604, folio 35, finca número 32.296. Valorado en 25.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.183

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 801 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan Francisco Hormigón Langarica, Susana Hormigón Langarica, Mario Alberto Hormigón Langarica y María Presentación Langarica Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.066.565 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 54. — Vivienda o piso primero E, exterior, de la escalera izquierda, en la primera planta superior, de 95,05 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar las terrazas de un patio interior de luces y otro posterior, en su respectiva porción delimitada. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,1314 %. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en el término de Miraflores, calle Doctor Aznar Molina, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.234, libro 112, folio 113, finca número 7.636. Valorada en 10.066.565 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.663

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 186 de 1993, a instancia de la actora Vival, S. A., representada por la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, siendo demandado Jesús Rojo Alvero, con domicilio en Zaragoza (calle Compromiso de Caspe, número 87, 4.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 11 de la obra nueva y propiedad horizontal. — Piso de vivienda sito en Zaragoza, en avenida de Compromiso de Caspe, número 87, cuarto izquierda, con una superficie de 79,89 metros cuadrados y unas cuotas de participación de 5,50 % en el inmueble y de 9,75 % en la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.227, folios 68 y siguientes, finca registral número 87.135 (trasladada). Tasado en 4.800.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula Z-8780-A. Tasado en 40.000 pesetas.

3. Un camión marca "Nissan", modelo M-140.178, con matrícula Z-5374-AS. Tasado en 1.400.000 pesetas.

4. Un camión marca "Pegaso", modelo 1.080 L, matrícula Z-0344-E. Tasado en 50.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.641

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 509 de 1993 de Harinas Salduba, S. L., por resolución del día de la fecha se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día 4 de febrero y hora de las 11.00, y se ha señalado nuevamente dicha Junta para el día 24 de marzo próximo y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente, o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 490

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

«Sentencia núm. 572. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 883 de 1992, promovidos a instancia de Bellido Pascual Hermanos, S. A., actuando en su representación la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Redondo Martínez y en su defensa el letrado don José Miguel Bellido Martínez, contra José Juan Vacas Martín, José Luis Moraleja Cuello, Manuel Sánchez Díaz e Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María del Carmen Redondo Martínez, en nombre y representación de Bellido Pascual Hermanos, S. A., contra Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., Manuel Sánchez Díaz, José Luis Moraleja Cuello y José Juan Vacas Martín, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 2.419.112 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ingeniería de la Edificación Industrial, S. A., se expide el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 499

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 720. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 50 de 1992-A, promovidos a instancia de Grupo Gar, S. A., y Gala Gar, S. A., actuando en su representación la procuradora de los Tribunales doña Carmen Baringo Giner y en su defensa el letrado don Antonio Teixeira Blasco, contra Enrique Navarro Izquierdo, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y asistido del letrado don José Ignacio Ochoa de Chinchetru Sacristán; Allianz Ras, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida por el letrado don Jesús Antonio García Huici; Inmobiliaria Reyfa, S. L., representada por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y asistida

del letrado don Pedro J. Baringo Giner; Uniseguros, S. A., representada por la procuradora doña Isabel Fabro Barrachina y asistida del letrado don Manuel Enciso Díaz; Cervantes Compañía de Seguros, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y asistida del letrado don Fernando Navarro Salas; Transportes El Burgo de Ebro, S. A., y AGF Seguros, S. A., representadas por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistidas por el letrado don José María Valdivia Sánchez, y Estructuras Sianco, S. C., declarada en rebeldía en los presentes autos, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Carmen Baringo Giner, en nombre y representación de Grupo Gar, S. A., y Gala Gar, S. A., así como la excepción de prescripción de la acción opuesta por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de Transportes El Burgo de Ebro, S. A., y de AGF, S. A., y desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y de litis consorcio pasivo necesario aducidas por la representación procesal de Cervantes Compañía de Seguros, debo condenar y condeno a Enrique Navarro Izquierdo, Inmobiliaria Reyfa, S. A., Estructuras Sianco, S. C., y Uniseguros, S. A., a que abonen solidariamente a Grupo Gar, S. A., 26.271.740 pesetas, y a Gala Gar, S. A., 15.549.504 pesetas, condenando a Cervantes Compañía de Seguros y Allianz Ras Seguros y Reaseguros, S. A., a que paguen a las demandantes, también solidariamente, a la primera, 19.850.000 pesetas, y a la segunda, 25.000.000 de pesetas, desestimando el resto reclamado y absolviendo a las codemandadas Transportes El Burgo de Ebro, S. A., y AGF, S. A., imponiendo a la actora el pago de las costas causadas por éstas, sin expreso pronunciamiento en cuanto a las devengadas por las restantes partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Estructuras Sianco, S. C., se expide el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.422

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 288 de 1993, a instancia de la actora Frumasa, S. L., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados Isabel Vallespín Iñiguez, Miguel Vallespín Iñiguez, Miguel Vallespín Fuertes y Frutas Vallespín, S. C., con domicilio en Zaragoza (Mercazaragoza, puestos 105-107), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", mod. 605 SRDT, matrícula Z-7654-AL. Valorado en 1.610.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.082

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 382 de 1993, a instancia de la actora Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Aspersiones Zaragoza, S. A., con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), camino de la Ermita, nave I, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana en el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), sita en la manzana E-2, parcela 4, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar de dicho municipio. Tiene una superficie de 3.452 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.735. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.438

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Yolanda Domínguez Durango y Angel Solanas Remartínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.769.471 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso primero derecha, de unos 60 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la mitad de la terraza o luna en la misma planta y,

también, de una terraza de unos 16 metros, sobre la cubierta, a la parte posterior de la casa, con la que se comunica por escalera desde la luna. Le corresponde una cuota de participación de 30 %. Forma parte de una casa en el barrio de Valdefierro, de esta ciudad, señalada con el número 47 de la calle Osa Mayor. Es la finca registral número 52.749. Valorada en 2.769.471 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 4.662**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.148 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan Carlos Carrascosa Ozores, María Luisa Garrido La Roche, Pedro Giménez de Córdoba y Acacio, María Luisa Giménez de Córdoba Garrido y José Luis Carrascosa Ozores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en la ciudad de Villarrobledo (Albacete), en calle Real, número 2, de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo al tomo 1.040, libro 341, folio 119, finca 429, inscripción 12.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.507**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 760 de 1992-A, a instancia de la actora Embu, S. L., representada por la procuradora señora Lasheras, siendo demandada Mercedes Correas Jarabo, con domicilio en Zaragoza (calle Latassa, mercado Gran Vía, puestos 64 y 65), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos mostradores frigoríficos, de acero inoxidable. Tasados en 130.000 pesetas.

2. Una balanza marca "Minerva", modelo "Epel". Tasada en 25.000 pesetas.

3. Una balanza marca "Mobba", modelo "Xic-85-C", número 300.425. Tasada en 25.000 pesetas.

4. Una máquina cortadora, circular, marca "Berkel", modelo 834. Tasada en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.956**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 140 de 1993-B, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Eléctricos Mar, S. L., Ricardo Sánchez Palencia, Carmen Lora Navarro, Mario López Sánchez y Pilar Cebrián Mainar, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Barat, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 10. — Piso tercero centro, en la tercera planta alzada, con una cuota de participación de 6,75 %. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en calle Santa Teresita, números 13 y 15. Inscrito al tomo 2.322, folio 131, finca 48.732. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.827**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el núm. 1.033 de 1992, a instancia de Carlos Bazán Rabinad, representado por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Artero Fernando, contra Dolores Sogas Rodríguez, se cita a esta última para que el día 16 de marzo próximo, a las 10.00 horas,

asista a la comparecencia que señalan los artículos 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre justicia gratuita, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de servir de citación a la referida parte demandada, expido el presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 2.499**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 540 de 1993, sección A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Inmobiliaria Hispano-Británica, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de 6.812.000, 9.425.000 y 12.005.000 pesetas, respectivamente. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmuebles objeto de subasta:

Casa de sólo planta baja, con corral posterior, sita en esta ciudad, en la calle San Antonio de Padua, número 1 (hoy número 15), que mide en total 127,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.180, folio 169, finca 523. Valorada en 6.812.000 pesetas.

Solar en esta ciudad, monte de Torrero, partida de "Miraflores Viejo" (hoy calle San Antonio de Padua, número 3, hoy número 17), que es parte de la parcela número 12 del plano parcelario, de 176 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.188, folio 62, finca 3.254. Valorado en 9.425.000 pesetas.

Terreno edificable en el monte de Torrero, de esta ciudad, partida "Miraflores Viejo", parcela número 29 del plano parcelario (hoy calle San Antonio de Padua, número 5, hoy número 19), que tiene una superficie de 224,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.180, folio 180, finca 3.023. Valorado en 12.005.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.535**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 252 de 1990, sección C, seguido a instancia de Banco Pastor, S. A., contra Emilio Ipás Bandrés, Valeriano Andrés Reinales Lasierra, Félix Sebastián Alcaya, Mariano Gresa Romea, Jaime Fernández Jarreta, Angel Guerrero Cuevas, Angel Vallespín Abós, José Luis Sanz Rodríguez, Luis Moreno Usón, Jesús Peña Ezquerria y Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., y en ejecución

de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Vivienda en planta alta, en calle Francisco Casamajó, sin número, del barrio de Monzalbarba, de 44,20 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 12 %. Finca registral 25.735. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda con huerto anejo, que mide: la vivienda, 44,20 metros cuadrados, y el huerto, 147,05 metros cuadrados, con un 25 % de cuota de comunidad. Finca registral 25.821. La nuda propiedad figura a nombre de José Luis Gresa Sánchez y esposa y el usufructo a nombre de Mariano Gresa Romea y esposa. Valoración del usufructo, 1.350.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda con huerto anejo inseparable y con entrada por éste, llamado bajo izquierda, de la casa número 16 de la calle Barrio de Honduras (hoy calle Palafox, número 40), que mide: la vivienda, 44,20 metros cuadrados, y el huerto, 158,60 metros cuadrados, con un 25 % de cuota de comunidad. Finca registral 1.617. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana número 61. — Piso octavo F, en la novena planta alzada, de la casa número 46 de la calle Maestro Bretón, de Zaragoza, que mide 59,14 metros cuadrados y con una cuota de participación de 0,81 %. Finca registral 19.739. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 4.235**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.051 de 1991, sección B, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Central de Leasing Lico, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Angel Tobías Ruiz y Jerónimo Tobías Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "BMW", modelo 524 turbo diesel, con matrícula LO-6392-K y con el motor en mal estado. Valorado en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Habiendo quedado desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 4.373**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.233 de 1992, sección C, seguido a instancia de Aragonesa de Avaes, S. G. R., contra Avelina Blas Blas, Carmen Espligars Lorente e Ignacio Franco Blas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 10 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda unifamiliar tipo V-I-A, en complejo situado en Pedrola (Zaragoza), que mide 80 metros cuadrados aproximadamente, en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.736, folio 49, finca 8.936. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Piso tercero derecha, exterior, tipo A, en la calle Borja, número 40, de esta ciudad, con una superficie útil de 63,77 metros cuadrados y una cuota de participación de 7 %. Inscrito al tomo 324, libro 90, folio 194, finca 61.564 (antes finca 7.476) del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la nuda propiedad del piso primero izquierda, en la calle Arzobispo Doménech, número 43, con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados y una cuota de participación de 9,50 %. Inscrito al tomo 4.222, libro 106, folio 53, finca 6.213 (antes 44.256), Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Queda estimado el valor del citado piso, teniendo en cuenta el usufructo, en 8.000.000 de pesetas y la mitad indivisa en nuda propiedad en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 4.669**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.225 de 1992, sección C, seguido a instancia de Miguel Angel Grima Piquer, contra Rosa María Isla Huerta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del derecho de traspaso embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 3 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El derecho objeto de licitación es el siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial dedicado a zapatería, denominado "Zapatería-Calzados-Plásticos", sito en la calle Rafael Gállego Sanz, número 1, de Oviedo, propiedad de María del Carmen García Alvarez. Valorado en 400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 4.962**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.578 de 1991, sección C, seguido a instancia de Jaime Macipe Gayarre, contra Jesús Cea Martín Crespo y Promociones Centro Zaragoza, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Cuatro quintas partes de solar en Zaragoza, en calle Temple, número 15, que tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.158, folio 62, finca 2.672-N. Valoradas las cuatro quintas partes indivisas en 5.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 75.599**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 987 de 1992 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, contra Lorenzo Pascual García Isarria, María Luisa Rodríguez Domínguez, Pascual García Romero y Elisa Isarria Nicolás, con domicilio, los dos primeros, en calle Antonio Maura, 24, 3.º C, de Zaragoza, y los dos últimos en calle Valle de Zuriza, 1, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º C, sito en calle Antonio Maura, 24, de 62 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 6,721 %. Linda: derecha entrando, calle del Salvador; izquierda, piso 3.º B; fondo, calle Antonio Maura, y frente, rellano de la escalera y piso 3.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.700 del archivo, libro 1.219 de la sección segunda, folio 101, finca núm. 6.931 (antes 62.464), inscripción primera. Valoración, 10.385.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.315**

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 447 de 1993, promovido por la sociedad mercantil anónima Banco de Fomento, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Emilio Arteaga Gracia, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del mismo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 6 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Piso 2.º derecha, en la segunda planta alzada, de unos 43,47 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Liria, núms. 16 y 18. Inscrito al tomo 3.260, folio 105, finca 5.445 del Registro de la Propiedad número 5. Valorado para la subasta en 5.187.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado Emilio Arteaga Gracia, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 77.741**

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 656 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra José Manuel López Tierra y María Carmen San Agustín Falcón, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 22 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del mismo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Nave industrial con otras dependencias anejas y terreno dedicado a espacio libre, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Cabaldós", carretera de Castellón, kilómetro 3,400, margen izquierda. La superficie total de la finca es de 3.199,31 metros cuadrados, destinándose: 630,40 metros cuadrados a la nave, que es de una sola planta; 35,40 metros cuadrados a un departamento de oficinas, de una sola planta; 1.220,80 metros cuadrados a cinco cubiertos de almacenaje, con tejado de chapa de fibrocemento, y los restantes 1.312,71 metros cuadrados a terreno dedicado a espacio libre para accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza el 7 de abril de 1992, al tomo 4.172, libro 50, folio 83, finca 3.598, inscripción tercera. Valorada para la subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación a los demandados José Manuel López Tierra y María Carmen San Agustín Falcón, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 55**

Don Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 762 de 1993-D, a instancia de Pioneer Concrete Hispania, S. A., representada por el procurador señor Alvarez de Toledo, contra Miguel Romo Lambón y otros, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 22 de diciembre de 1993 se ha mandado emplazar a Miguel Romo Lambón, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**EJECA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 3.274

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158 de 1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Francisco Soler Martínez y Ana María Martínez Tarazona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Terreno en Remolinos (Zaragoza), partida "Sillasar", de 3.454 metros cuadrados. Linda: norte y este, barranco; sur, Francisco Soler, y oeste, prolongación calle Ramiro Ledesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.264, folio 25, finca número 2.546. Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 8.575

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 619 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Javier Elhombre Riaño, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta, de Zaragoza) el día 3 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 8.576

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 15 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Zalaya Mateo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta, de Zaragoza) el día 3 de marzo próximo y hora de las 11.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por maltrato y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación**

Núm. 7.700

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 423 de 1993, seguido sobre insultos y amenazas, en el que figura como parte denunciada Gerardo Monteiro Tavares, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 7 de marzo próximo y hora de las 9.30.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación**

Núm. 7.701

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 427 de 1993, seguido sobre insultos y amenazas, en el que figura como parte denunciada Dionisio Ferrer Cabello, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 7 de marzo próximo y hora de las 9.35.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación**

Núm. 8.573

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 409 de 1993, seguido sobre lesiones en agresión, en el que figura como parte denunciante Elizete Freitas de Araujo y como parte denunciada José F. Clavería Pérez, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 7 de marzo próximo y hora de las 10.00.

Se les advierte que pueden concurrir asistidos de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 2.129

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 1.070 de 1993, instados por Jesús Gustavo Santolaria Nogueras, contra Mantenimientos Sanjuán, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 18 de mayo próximo, a las 10.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.^a, de esta ciudad), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mantenimientos Sanjuán, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 2.130

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 1.030 de 1993, instados por Pedro Blas Rey Tolosana y Jesús López Abadía, contra Manuel Aguilera, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de mayo próximo, a las 11.10

horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Manuel Aguilera, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.131

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 1.058 de 1993, instados por Pedro Gállego Peiró, contra Made-Muebles, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 16 de mayo próximo, a las 11.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Made-Muebles, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.746

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 843 de 1993, instados por Adrián Jorro Solanas, Juan Rey Barruso, José María Canales del Río y Jesús Félix Haro Herrero, contra Fortesa, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca el día 7 de marzo próximo, a las 10.10 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fortesa, S. A., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 943

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 293 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por el actor Francisco Gascón Ferrer solicitando ejecución en los presentes autos número 704 de 1993, seguidos contra Venpetrol Zaragoza, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 570.320 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 570.320 pesetas en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Venpetrol Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 944

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 287 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Susana Castilla Martínez y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 822 de 1993, seguidos contra Albert Salvo, S. L., y Alberto Relancio Ara.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 3.121.295 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 3.121.295 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a los deudores Alberto Relancio Ara y Albert y Salvo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.737

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 2 de 1994 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 10 de enero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por el actor Nicolás González Badorrey solicitando ejecución en los presentes autos número 528 de 1993, seguidos contra Virgen de la Paz, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 122.038 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 122.038 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Virgen de la Paz, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.346

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.064 de 1993, instados por Antonio León Redondo, contra Condiar, S. L., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.^a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 10.49 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 4.417

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.039 de 1993, instados por Dionisio Vadillo Sánchez y Alberto San Pío Herranz, contra Marjopa, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.^a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 4.418

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.063 de 1993, instados por Oscar Gasca Marín, contra otra e Itesco, S. C., y María Carmen Martín Gómez, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.^a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 4.420

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.039 de 1993, instados por Dionisio Vadillo Sánchez y Alberto San Pío Herranz, contra Ebrocán, S. L., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.^a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 5.779

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.066

de 1993, instados por José Luis Ballesteros Saiz, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., y otros, en reclamación de desempleo, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.328**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 1.060 de 1994, seguidos a instancia de Luis Navarro Sanmiguel, contra Mecaplástica, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de enero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 26 de abril próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Mecaplástica, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.329**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 1.076 de 1993, seguidos a instancia de Juan Rodríguez Oliva, contra Colmi, S. C. L., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de enero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de junio próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Colmi, S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.330**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 1.058 de 1993, seguidos a instancia de Miguel Segura Castellanos y otro, contra Tapicerías Ostos, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de enero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 19 de abril próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tapicerías Ostos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 4.617**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 13 de 1994, seguidos a instancia de José Miguel Ros Lacoma, contra Juan Carlos Ceballos Terrón y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 20 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 5 de julio próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan Carlos Ceballos Terrón en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 960**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 1.024 de 1993, a instancia de José Manuel Bellido Trujillo, en reclamación de cantidad, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Grupo de Seguridad Falcó, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 7.182**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 26 de 1994, a instancia de José Luis Ojuel Calavia, contra Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L., en reclamación por despido, con fecha 17 de enero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José Luis Ojuel Calavia, contra Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 1 de marzo próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las

partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en paradero desconocido la parte demandada Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Madre Vedruna, 18, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Proceso de renovación de órganos rectores

Núm. 9.191

Elección de compromisarios en representación de impositores. — En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros, se publica a continuación la lista definitiva de los compromisarios que elegirán los consejeros generales en representación de impositores en el actual proceso de renovación de los órganos rectores:

- Circunscripción de Zaragoza:
- ABAD ABADÍA, Francisco Javier.
Gaspar Torrente, 9, 5.º A, 50058 Santa Isabel (Zaragoza).
- ABAD MARAZUELA, Braulio.
Paulino Savirón, sin número, 50013 Zaragoza.
- ABARZUA ROS, Benito.
Camón Aznar, 3, 7.º A, 50004 Zaragoza.
- ACEBES DE LA TORRE, Justo.
Avila, 28, 2.º A, 50005 Zaragoza.
- ACERO ANDRÉS, Rosario.
Paseo de María Agustín, 71, 3.º B, 50004 Zaragoza.
- ALBASANZ CABAÑERO, Alberto.
Capitán Esponera, 9, 5.º L, 50004 Zaragoza.
- ALCONCHEL MIRÓN, Manuel.
José de Ancheta, 1, 50002 Zaragoza.
- ALMALÉ AYUDA, Emilio.
San Francisco de Paula, 16, 3.º E, 50840 San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- ALTELARREA SORIA, Natividad.
San Vicente Mártir, 18, 6.º 5.ª pta., 50008 Zaragoza.
- ANEL MUÑO, María Jesús.
Luis Braille, 17, esc. 6.ª, 2.º izda., 50013 Zaragoza.
- ANGÓS FALCÓN, José.
Castilla, 13, 2.º dcha., 50009 Zaragoza.
- ARBUÉS SANMARTÍN, Manuel Ángel.
Andrés Vicente, 27, esc. 1, 2.º B, 50010 Zaragoza.
- ARCEIZ PALAZÓN, María José.
Paseo de María Agustín, 88, 2.º C, 50003 Zaragoza.
- ARIZA CIUDAD, José.
García Meléndez, 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- ARNEDO GUILLERMO, Teodoro.
Lozano Monzón, 6, 3.º C, 50006 Zaragoza.
- ARRUTI MORAL, Luis.
Puebla de Híjar, 3, esc. A, 6.º C, 50013 Zaragoza.
- ASCASO VAL, Milagros.
Castillo, 4, 50132 Codo (Zaragoza).
- AYLAGÁS BERGES, José Antonio.
Condes de Aragón, 35 B, 6.º B, 50009 Zaragoza.
- AZNAR CUCALÓN, Pascual.
Paseo de María Agustín, 4-6, casa 3, 7.º D, 50004 Zaragoza.
- BAILLO ESCUER, Luis Miguel.
Balsa de la Villa, 2, 50161 Perdiguera (Zaragoza).
- BARCELONA BERDEJO, Luis Mariano.
Costa, 1, 2.º A, 50246 Brea de Aragón (Zaragoza).
- BAREA OLÓRIZ, Susana.
Celanova, 4, 1.º D, izda., 50010 Zaragoza.
- BARRERA MAÑERO, María Carmen.
Hoyas, 16, 50500 Tarazona (Zaragoza).
- BELLOT GÁMEZ, Francisco Javier.
José Pellicer, 7, 50007 Zaragoza.
- BENITO MARÍN, José Marcos.
Monasterio de Nájera, 1, 1.º D, 50002 Zaragoza.
- BERGUA VERGARA, Manuel.
San Antonio Abad, 73, 1.º C, 50010 Zaragoza.
- BERNA PELLICER, Esteban.
Paseo de Ruiseñores, 22-24, 3 portería, 50006 Zaragoza.
- BERNAD NAVARRO, Begoña.
Andrés Vicente, 26, 2.º B, 50010 Zaragoza.
- BLANCH MORA, Joaquín.
Tiermas, 6, 4.º B, 50002 Zaragoza.
- BLASCO MARTÍN, María Luz.
Paulino Savirón, sin número, 2.º izda, pta. 28, 50013 Zaragoza.
- BLASCO MORATA, Francisco.
Duquesa de Villahermosa, 4, esc. dcha., 7.º C, 50010 Zaragoza.
- BORNIQUEL IBÁÑEZ, María Pilar.
Miguel Servet, 160, 4.º B, 50013 Zaragoza.
- BOROBIA ISASA, Carmelo.
Plaza de la Seo, 5, 50001 Zaragoza.
- BURGOS LAMBEA, José.
María Moliner, 67, esc. dcha., 10.º dcha., 50007 Zaragoza.
- CABALLERO MARÍN, Arturo.
Fuenterrabía, 5, 5.º I, 50004 Zaragoza.
- CABANILLAS HERNÁNDEZ, María Isabel.
Pedro María Ric, 8-10, 5.º, pta. 6, 50008 Zaragoza.
- CABELLO CATALÁN, José Luis.
Fernando el Católico, 18, 5.º C dcha., 50300 Calatayud (Zaragoza).
- CACHO SALICIO, Concepción del.
Roger de Flor, 10, 9.º A, 50010 Zaragoza.
- CALVO ALONSO, Yolanda.
Gómez de Avellaneda, 11, 5.º B, 50015 Zaragoza.
- CAMACHO PARDOS, María.
Hermandad de Donantes de Sangre, 2, 5.º E, 50010 Zaragoza.
- CAMEO GOÑI, Begoña.
Cinco de Febrero, 2, 50790 Escatrón (Zaragoza).
- CARBONELL ARAGÜÉS, María José.
Jacinto Benavente, 11, 2.º, 50660 Tauste (Zaragoza).
- CARNICERO MARTÍN, Francisco Javier.
Daroca, 86, 3.º A, 50010 Zaragoza.
- CASANOVA LAHOZ, Paula.
Mayor, 26, 50297 Grisén (Zaragoza).
- CASAUCAU ARBUÉS, Beatriz.
Miguel Servet, 34-36, port. 1 E-A, 7.º C, 50008 Zaragoza.
- CASTEJÓN GÓMEZ, Alberto.
Avenida de Cesáreo Alierta, 16, 10.º izda., esc. 1, 50008 Zaragoza.
- CENDÁN SANMARTÍN, Alfonso.
Vía de San Fernando, 11, 50007 Zaragoza.
- CINCA SANMIGUEL, Joaquín.
Cesáreo Alierta, 86, 4.º B, esc. dcha., 50008 Zaragoza.
- CISNEROS MESA, Ángel Luis.
Paseo de la Constitución, 6, 2.º, 50500 Tarazona (Zaragoza).
- CLAVERÍA TRÍVEZ, Isaías.
Escosura, 41, 5.º A, 50005 Zaragoza.
- COMÍN MARTÍN, Carmelo.
Carretera de Madrid, 52, 4.º A, 50012 Zaragoza.
- CORTÉS MENA, Julio.
Fernando el Católico, 5, pral. ctro., 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- CUCHÍ CASTELLÓ, Gloria.
Calle Q, 11, 50170 Mequinenza (Zaragoza).
- DANIEL ROYO, Adoración.
Oviedo, 45-47, 3.º B, 50007 Zaragoza.
- DÍEZ SANCHO, Francisco Javier.
Avenida de Goya, 23, 9.º ctro., 50006 Zaragoza.
- DOMINGO SÁNCHEZ, Juan José.
Alfonso X el Sabio, 8, 9.º C, 50006 Zaragoza.
- DOMÍNGUEZ LEDESMA, Pedro.
Cinto, 1, 50512 Torrellas (Zaragoza).

- ESCALADA RUIZ, María Luisa.
Avenida de Madrid, 204, 1.º B, 50010 Zaragoza.
- ESCOBEDO ROYO, Teresa Jesús.
Carmen, 17, 50782 Cinco Olivas (Zaragoza).
- ESCODÉ GIL, Dolores.
Arzobispo Morcillo, 31, casa 53, 50006 Zaragoza.
- ESTARÁN TESÁN, Carmelo.
Horno, 14, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).
- ESTEBAN DÍAZ, José.
La Paz, 23, pral. dcha., 50008 Zaragoza.
- FALO CIRAC, Antonio.
Miguel Servet, 15, 4.º A, 50002 Zaragoza.
- FERNÁNDEZ VELILLA, Ángela.
Tenor Fleta, 55, 7.º, pta. 8, 50008 Zaragoza.
- FORCÉN BECERRIL, Luisa.
San Juan de la Peña, 1, 4.º F, 50015 Zaragoza.
- FORCÉN PÉREZ, Jesús.
Alberto Duce, 4, 8.º izda., 50015 Zaragoza.
- FRANCO NAVARRO, Miguel.
Doctor Alvira Lasierra, 8, 2.º C, 50002 Zaragoza.
- FRESNEDA AGÚNDEZ, F. Manuela.
Duquesa de Villahermosa, 23, pral. dcha., 50010 Zaragoza.
- GALLARDO AURENSANZ, Ana María.
Avenida de Pablo Gargallo, 79-81, 1.º D, 50003 Zaragoza.
- GALLARDO BLÁSQUIZ, Aquilino.
Bretón, 34, 1.º A, 50005 Zaragoza.
- GALLÉN TAEÑO, María Carmen.
Nicanor Villa, 4, 1.º B, 50002 Zaragoza.
- GARCÍA BUENO, Amparo.
Caspe, 50-52, 1.º B, 50010 Zaragoza.
- GARCÍA COLLADOS, Luis Carlos.
Menéndez Pidal, 5, 13.º dcha., 50009 Zaragoza.
- GARCÍA FELICES, José Ángel.
Moncasi, 23, 4.º izda. 50006 Zaragoza.
- GARCÍA GÁLLEGO, Carmen.
Avenida de Cervantes, 3, 1.º, 50540 Borja (Zaragoza).
- GARCÍA HUICI, María Ángeles.
Paseo de Sagasta, 40, 1.º D, 50006 Zaragoza.
- GARCÍA MIGUEL, María Cristina.
Residencial Utebo Park, bl. 8, 3.º D, 50180 Utebo (Zaragoza).
- GARCÍA PÉREZ, Ernesto.
Jesús, 5, 3.º izda., 50014 Zaragoza.
- GARCÍA SÁENZ, José Luis.
Río Ebro, 1, 2.º B, 50003 Zaragoza.
- GARCÍA VELA, María Josefa.
Avenida de Santa Isabel, 44, casa 17, 50016 Zaragoza.
- GARCÍA VELA, Carlos.
Avenida de Tenor Fleta, 112, 1.º dcha., 50007 Zaragoza.
- GARRIDO ALGÁS, José María.
Plaza del Justicia, 46, 50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza).
- GASCÓN ANDRÉS, Ana Sonia.
Duquesa de Villahermosa, 145, 4.º A, 50009 Zaragoza.
- GIL BUENO, Francisca.
Obispo Paterno, 6, 4.º C, 50011 Zaragoza.
- GIL HENAR, Francisco.
Vidal de Canellas, 4-6, 1.º B, 50005 Zaragoza.
- GIL LAPEÑA, María Pilar.
Avenida de Goya, 69, 4.º B, 50005 Zaragoza.
- GIL LOMERO, María.
Mayor, 8, 50296 Bardallur (Zaragoza).
- GIMÉNEZ PALACÍN, María Pilar.
Avenida de Compromiso de Caspe, 82, 3.º B izda., esc. 1, 50002 Zaragoza.
- GÓMEZ DE VELASCO, Perfecto.
Paseo de Sagasta, 53, 1.º izda., 50007 Zaragoza.
- GÓMEZ POZO, Antonio.
Paseo de Sixto Celorrio, 34, 4.º C, 50300 Calatayud (Zaragoza).
- GONZÁLEZ MANZANOS, Ricardo.
Isla de Fuerteventura, 2, 8.º E, 50015 Zaragoza.
- GRACIA BERGES, Santiago.
Mosén Antonio, 56, 50700 Caspe (Zaragoza).
- GRACIA GARCÍA, Roberto José.
Madre Sacramento, 7, pral. izda, 50004 Zaragoza.
- GUILLÉN CASADO, Raúl.
Rodríguez de la Fuente, 1, 3.º, 50002 Zaragoza.
- HERNÁNDEZ RONQUILLO, María Ángeles.
Valle de Zuriza, 20, 2.º A, 50015 Zaragoza.
- HERNÁNDEZ TESÓN, Julio.
Santa Orosia, 15, esc. dcha., 7.º D, 50010 Zaragoza.
- HERNANZ PÉREZ, Jesús Domingo.
Pizarro, sin número, 50660 Tauste (Zaragoza).
- HOMBRADOS SANZ, Félix.
Unceta, 35, 3.º C, 50010 Zaragoza.
- IBÁÑEZ CASAS, Olga.
Sayas, 30, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
- IBÁÑEZ JIMÉNEZ, Ángeles.
Tejar, 3, 3.º izda., 50007 Zaragoza.
- IBÁÑEZ VALERO, Gregorio.
Pintor Alberto Duce, 13, 2.º izda., 50015 Zaragoza.
- ISO BERDOR, Ana Isabel.
Gertrudis Gómez de Avellaneda, 41, 11.º B, 50015 Zaragoza.
- JARABO RODES, José Manuel.
Coso, 105, 2.º A, 50001 Zaragoza.
- JARIOD LIÑÁN, María Isabel.
Avenida de Santa Isabel, 51, 6.º A, 50016 Zaragoza.
- JIMÉNEZ BUIL, Ana Isabel.
Avenida de Valencia, 24, 3.º B, 50005 Zaragoza.
- JUAN GIL, Eugenio.
Palafox, 27, 3.º A, 50001 Zaragoza.
- JUAN LECIÑENA, Amor.
Barranco, 5, 50330 Miedes (Zaragoza).
- JUAN MARTÍN, Julio.
Julio Cortázar, 2, 1.º A, 50015 Zaragoza.
- JULIÁN CASTELLANO, José Manuel.
Mónaco, 4, 3.º B, 50003 Zaragoza.
- LAGUNA GIL, Juan Carlos.
Mónaco, 6, 5.º A, 50003 Zaragoza.
- LAHUERTA GRACIA, Pedro.
Echegaray y Caballero, 12, 3.º A, 50003 Zaragoza.
- LAMBEA ESTEBAN, Felisa.
Borja, 9-11, 2.º dcha., 50010 Zaragoza.
- LANGA PÉREZ, María Rosario.
Frontón, 10, 50150 Herrera de los Navarros (Zaragoza).
- LANZÁN AZNAR, Tomás.
Avenida de Navarra, 55, 4.º B, 50010 Zaragoza.
- LARREA ANDRÉS, Eduardo José.
Monte Perdido, 4, 4.º H, 50015 Zaragoza.
- LARROSA LARROSA, Bernardo.
José Antonio, 17, 50190 Garrapinillos (Zaragoza).
- LASHERAS PEÑA, Nuria.
Madres Plaza de Mayo, 3, 7.º 4.ª, 50010 Zaragoza.
- LÁZARO BERNAL, Presentación.
Oronse, 160, 50007 Zaragoza.
- LÁZARO MANCEBO, Antonio Javier.
Avenida de Movera, 98, casa 13, 50194 Movera (Zaragoza).
- LLORENTE CIRIANO, Emiliana.
Duquesa de Villahermosa, 31, 3.º, 50010 Zaragoza.
- LOBE ROME, Javier Domingo.
Navas, 29, 50800 Zuera (Zaragoza).
- LONGÁS RAMÓN, Ángel.
Delfín Bericat, 5, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- LÓPEZ GARCÍA, Vicente Javier.
Urbanización Galápago, bl. 6, 6.º A 50300 Calatayud (Zaragoza).
- LÓPEZ PÉREZ, Santiago.
Miguel Servet, 1, esc. izda, 2.º G, 50002 Zaragoza.
- LÓPEZ ROGATIVA, Ángel.
Tiermas, 1, 2.º 2.ª, 50002 Zaragoza.
- LÓPEZ TINEO, Joaquín.
Monasterio de Samos, 24, 2.º A, 50013 Zaragoza.

- LORENTE MORATA, Baldomero.
Luis Bermejo, 6, 50009 Zaragoza.
- LORENZO SANZ, José Antonio.
Compromiso de Caspe, 111, 2.º C izda., 50002 Zaragoza.
- LOU PLOU, Ascensión.
Luis Sallenave, 5, 50007 Zaragoza.
- LUMBRERAS ABENIA, Agustín.
Monzón, 26, 1.º izda, 50007 Zaragoza.
- MADURGA BERDONCES, Sebastiana.
Santuario de Cabañas, 7, 1.º A, 50013 Zaragoza.
- MADURGA PÉREZ, Miguel.
Ruiz Tapiador, 11 (parcela), 50007 Zaragoza.
- MARCO SUS, Juan Carlos.
Cortes de Aragón, 61, 4.º izda., 50005 Zaragoza.
- MARTÍN DAL, José.
Luis Buñuel, 5, 8.º D, 50010 Zaragoza.
- MARTÍN LOZANO, José Luis.
Somport, chalet 30, 50015 Zaragoza.
- MARTÍNEZ ALLONA, Jesús.
Leopoldo Romeo, 18, esc. 1, 3.º C, 50002 Zaragoza.
- MARTÍNEZ ALTIMASBERES, Francisco.
Orense, 31-33, 3.º D, 50007 Zaragoza.
- MARTÍNEZ CEDEÑO, Máximo.
Pegaso 38, 50012 Zaragoza.
- MARTÍNEZ GARAY, Antonio.
Goya, 14, 1.º B, 50620 Casetas (Zaragoza).
- MARTÍNEZ LISO, María Pilar.
Delicias, 11 bis, 50195 Pastriz (Zaragoza).
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Felisa.
Latassa, 26, 1.º D, 50006 Zaragoza.
- MARTÍNEZ ORTEGA, Alberto.
José Pellicer, 44, 4.º izda., 50007 Zaragoza.
- MARZAL GARCÍA, María Soledad.
Málaga, 3, 1.º B, 50007 Zaragoza.
- MATA CAJAL, Fernando A.
Dato, 4, pral. izda., 50005 Zaragoza.
- MATEO CALVO, Alejandro.
Mosén Félix Lacambra, sin número, 50630 Alagón (Zaragoza).
- MATEO MÍNGUEZ, Ana Cristina.
Fray Juan Regla, 1, 1.º C, 50010 Zaragoza.
- MAULEÓN RAMOS, Eduardo.
Roger de Tur, 11, 50002 Zaragoza.
- MENA ABADÍA, Cecilio.
Concordia, 4, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- MIGUEL TORRIJO, Miguel Ángel.
Octavio Paz, 14, 2.º B, 50015 Zaragoza.
- MOLI TRULLÉN, Manuel.
Julián Sanz Ibáñez, 12, 2.º, 50010 Zaragoza.
- MOLINA PÉREZ, José.
Hortal, 1, 50239 Buberca (Zaragoza).
- MOLINÉ LABARTA, Jaime.
Sindicato, 18, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).
- MONGE LÁZARO, Pascual.
Camino de los Molinos, 43, casa 5, 5.º B, 50015 Zaragoza.
- MONZÓN LATORRE, Luis Felipe.
Gran Vía, 27, 2.º izda., 50006 Zaragoza.
- MORALES PALAZUELOS, Andrés Gerardo.
Vía de Pignatelli, 29-31, 3.º D, 50007 Zaragoza.
- MORENO LAPEÑA, José Luis.
Iglesia, 10, 1.º izda., 50500 Tarazona (Zaragoza).
- MOYA GÓMEZ, María Isabel.
Don Blasco, 4, 4.º B, 50630 Alagón (Zaragoza).
- MUYO GIMENO, María Teresa.
Miguel Servet, 204, 4.º A, 50013 Zaragoza.
- NAVARRETE TEJEDOR, María Carmen.
Piscis, 17-23, ent., 50012 Zaragoza.
- NAVARRO BLASCO, Adolfo.
Pablo Iglesias, 2, 4.º A, 50015 Zaragoza.
- NAVARRO TOMÁS, Fernando.
Avenida de Gómez Laguna, 15, 3.º D, 50012 Zaragoza.
- OLALLA TOMÁS, Dolores.
Paseo de Sagasta, 6, 1.º dcha., 50006 Zaragoza.
- OLAVE CAMPILLO, María Luisa.
Sixto Celorrio, 28, 4.º B, 50300 Calatayud (Zaragoza).
- ORTA GRACIA, Águeda Violeta.
Mayor, 5, 50820 San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).
- ORTÍN ESCOBAR, Rosa María.
Ronda de Zaragoza, 14 F, 50130 Belchite (Zaragoza).
- PALACIOS LORAQUE, Jesús.
Manuel de Falla, 4, 7.º A, 50010 Zaragoza.
- PALASÍ FRANCO, Jesús.
Grupo Teniente Polanco, 2, 3.º izda., 50015 Zaragoza.
- PALLÁS ABELLA, María Carmen.
Duquesa de Villahermosa, 139, 7.º B, 50010 Zaragoza.
- PARICIO HERNÁNDEZ, Javier.
Avenida de Navarra, 63, 9.º C, 50010 Zaragoza.
- PELLEJERO ESPINOSA, Emiliano.
Mayor, 11, 50491 Romanos (Zaragoza).
- PELLEJERO GUTIÉRREZ, Víctor.
Escoriaza y Fabro, 22-36, 5.º izda., 50010 Zaragoza.
- PEÑA NEBRA, Ana Carmen.
Miguel Servet, 9 dup., 3.º 2.ª, 50002 Zaragoza.
- PÉREZ ALDA, Epifanio.
Valle de Gistaín, 7, bajo izda., 50015 Zaragoza.
- PÉREZ ANQUELA, Mariano.
Magisterio, 10, 50750 Pina de Ebro (Zaragoza).
- PÉREZ DELGADO, María Esther.
Alfárez Rojas, 44, 1.º dcha., 50010 Zaragoza.
- PÉREZ ESCRICHE, Aurora Miguela.
La Muela, 24, 50120 Monzalbarba (Zaragoza).
- PÉREZ MARÍN, Begoña.
Avenida de Tenor Fleta, 56, 8.º izda., 50007 Zaragoza.
- PÉREZ RUIZ, Jesús.
Teniente Catalán, 3, 3.º D, 50005 Zaragoza.
- PÉREZ SOTO, Eloísa.
Villacampa, 48, 1.º H, 50015 Zaragoza.
- PICAZO CARCELÉN, Patrocinio.
Escultor Ramírez, 33, 3.º C, 50007 Zaragoza.
- POLO MARTÍNEZ, Jesús.
Fray Juan Regla, 6, 3.º B, 50010 Zaragoza.
- POLO VALENCIA, Luis.
Pablo Gargallo, 23, 4.º C, 50003 Zaragoza.
- PORTERO PORTERO, Félix.
Mariana Pineda, 4, 1.º H, 50015 Zaragoza.
- PUÉRTOLAS MAESTRO, Julián.
Avenida de Santa Ana, 8, 50195 Pastriz (Zaragoza).
- RAMIRO POMARETA, María Victoria.
Marcial, 5, pral. ctro., 50005 Zaragoza.
- REQUEJO PLATERO, Ángel.
Cuarte, 73, 50007 Zaragoza.
- REVUELTO BUENO, María Mercedes.
Medina Albaida, 1, 8.º A, 50007 Zaragoza.
- RIPA ARILLA, Eva María.
Florentino Ballesteros, 15, 3.º D, 50013 Zaragoza.
- RIVED NAVARRO, Pedro.
Cuarta Avenida, 16 (parcela), 50007 Zaragoza.
- ROCHE LOBERA, Santiago.
Laguna de Rins, 6, 6.º izda., 50005 Zaragoza.
- RODRIGO LAMANA, Ana María.
Peña Oroel, 14, 3.º dcha., 50015 Zaragoza.
- ROMÁN NAVARRO, Ricardo.
Luis Braille, 23, 4.º B, 50013 Zaragoza.
- ROMEO BETORÉ, Juan José.
Plaza de la Diputación, 3, 1.º C, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- ROMEO MUEL, Leona.
Capitán Oroquieta, 6, esc. dcha., 3.º C, 50007 Zaragoza.

ROMERO IBÁÑEZ, Vicente.
Cuatro Esquinas, 34, 50312 Cervera de la Cañada (Zaragoza).

SALVADOR AVELLANED, Pedro.
Miguel Servet, 64, 3.º C, 50013 Zaragoza.

SALVADOR SALVADOR, Palmira.
Santa Orosia, 17, 4.º F, 50010 Zaragoza.

SAN MARTÍN VARONA, Rosa María.
Germana de Foix, 23, 3.º A, 50015 Zaragoza.

SÁNCHEZ BOROBI, Miguel Ángel.
Nueva, 2, 50547 Bureta (Zaragoza).

SÁNCHEZ GARCÍA, María Ángeles.
Avenida de San Vicente de Paúl, 24, 50678 Uncastillo (Zaragoza).

SÁNCHEZ GRACIA, Isabel.
Obispo Covarrubias, 5, 4.º D, 50005 Zaragoza.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Pablo.
Menéndez Pidal, 1, 2.º izda., 50009 Zaragoza.

SÁNCHEZ MILAGROS, Ana Cristina.
Camino de Miraflores, 19, 5.º 4.ª, 50007 Zaragoza.

SANCHO GIMENO, Antonio.
Caudillo, 5, 50694 Pinsoro (Zaragoza).

SANCHO MORENO, José.
Plaza de San Pedro Nolasco, 2, 5.º A, 50001 Zaragoza.

SANJUÁN BORROY, Manuel.
Mayor, 54, 50059 Montañana (Zaragoza).

SANMARTÍN SANMARTÍN, Ascensión.
Río Cinca, 36, 5.º A, 50003 Zaragoza.

SANTIAGO MARTÍN, Manuel.
Avenida de la Jota, 65, 5.º A, 50014 Zaragoza.

SANTIAGO SAIZ, Francisco.
La Paloma, 13, 50650 Gallur (Zaragoza).

SANZ BERENGUER, Enrique.
Avenida de Cosculluela, 33, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

SANZ CAMPILLO, María Vicenta.
Santa Gema, 45, casa 1, pta. 1, 50007 Zaragoza.

SANZ LAMBÁN, Cecilio.
Aragón, 5, 2.º izda., 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

SAUCO JULIÁN, Concepción.
García Lorca, 3, 2.º D, 50007 Zaragoza.

SEBASTIÁN RODRIGO, Fernando.
Hotel Las Truchas-Monasterio de Piedra, 50210 Nuévalos (Zaragoza).

SERRANO MOCHALES, María Pilar.
Estébanes, 4, 1.º dcha., 50003 Zaragoza.

SIESO MORALES, Pedro Luis.
Urbanización Las Rozas, 10, 3.º izda., 50660 Tauste (Zaragoza).

SISAMÓN FELIPE, Virgilio.
Camino de Cabaldós, 74, 6.º, 50013 Zaragoza.

SORIA MARTÍNEZ, Vicente.
Lausana, 3 dup., 5.º C, 50007 Zaragoza.

SUÁREZ PINILLA, Miguel Angel.
Avenida de Anselmo Clavé, 49, 8.º D, 50004 Zaragoza.

SUBIRÁ CASTILLÓN, Antonio Ramón.
Torre del Pinar, 12, 50190 Garrapinillos (Zaragoza).

TERRER MARTÍNEZ, Antonio Vicente.
Pablo Iglesias, 3, 4.º A, 50015 Zaragoza.

TOMEY PÉREZ, Ramón.
Parque de San Francisco, 4, 1.º, 50540 Borja (Zaragoza).

TORMES ROYO, Esmeralda.
Calatorao, 3, esc. izda., 6.º C, 50003 Zaragoza.

ÚBEDA ROLDÁN, Francisco.
Río Duero, 49, 2.º A, 50003 Zaragoza.

VALIENTE SEBASTIÁN, Joaquín.
San Antonio de Padua, 13, 50007 Zaragoza.

VELASCO GÓMEZ, Alejandro M.
17250 Castillo-Playa de Aro (Gerona).

VELÁZQUEZ GARCÍA, Raquel.
José Antonio, 2, 50639 Figueruelas (Zaragoza).

VICENTE PÉREZ, Félix Prim.
Avenida de Cataluña, 165, 2.º E, 50014 Zaragoza.

VILLARTE PASCUAL, Francisca Pilar.
Camino del Vado, 14, 1.º B, 50014 Zaragoza.

VIRGOS SEÑOR, María Virginia.
Avenida de Valencia, 7, 1.º D, 50005 Zaragoza.

VIZUETE BARRAGÁN, Miguel Ángel.
Pedro Joaquín Soler, 8, 1.º A, 50001 Zaragoza.

WHYTE OROZCO, Jaime Rafael.
Avenida de Goya, 23, 9.º izda., 50006 Zaragoza.

YUBA MATEO, José Luis.
Grupo San Íñigo, 1, 4.º dcha., 50300 Calatayud (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Elecciones, podrá ser candidato a consejero general por impositores cualquier cliente que, reuniendo los requisitos para ser consejero general por esta representación, no incurra en causa alguna de incompatibilidad y tenga su domicilio habitual y legal en la circunscripción electoral de que se trate (arts. 16, 17 y 18 de los Estatutos).

Las candidaturas se presentarán, por escrito dirigido al presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Institución (plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza), dentro de los treinta días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, acompañando declaración jurada de que se cumplen los requisitos para ser consejero general en representación de los impositores. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por veinte impositores de la circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

El plazo previsto para la presentación de candidaturas se iniciará en la fecha de publicación del presente anuncio y finalizará el día 29 de marzo de 1994, inclusive.

La fecha en que se celebrarán las elecciones será el día 30 de abril de 1994, y tendrán lugar, para la circunscripción de Zaragoza, en el salón de actos de la entidad en esta ciudad (calle San Ignacio de Loyola, número 16), iniciándose a las 11.00 horas y finalizando a las 12.00 horas.

Zaragoza, 8 de febrero de 1994. — El presidente de la Comisión Electoral, José Luis Lizalde del Río. — El director general adjunto, secretario general, Enrique González-Simarro Noarbe.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial